100% BANCO, BANCO UNIVERSAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva
de 100% Banco, Banco Universal, C.A.

Opinión

Hemos auditado el estado financiero adjunto de 100% Banco, Banco Universal, C.A. (en lo adelante "el Banco"), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022 y el correspondiente estado de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

En nuestra opinión, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de 100% Banco, Banco Universal, C.A. al 31 de diciembre de 2022, y el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Venezuela (Ven-NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

- Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, en referencia a que, como institución financiera del sector bancario venezolano, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el marco contable establecido por la SUDEBAN, el cual presenta diferencias significativas y generalizadas respecto a los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. En la mencionada Nota 2, el Banco ha identificado los diferentes criterios de valuación y exposición más significativos. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, a luz de esta consideración.

- Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los asuntos que se explican más ampliamente en las Notas 2 y 5, al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene inversiones en valores de deuda externa venezolana por un valor en libros de Bs. 17.204.780, netos de provisión (Bs. 4.228.564, al 30 de junio de 2022) que se presentan en las cuentas de "Inversiones en valores mantenidas al vencimiento", a su costo amortizado, y "Otros activos". Asimismo, los "Otros ingresos operativos" del semestre terminado en esa fecha incluyen Bs. 2.585.660 (Bs. 2.886.577, para el 30 de junio de 2022) de ganancias no realizadas por amortización de descuentos de estos títulos valores. Para este tipo de títulos valores no se ha cumplido el cronograma de pagos de capital e intereses durante los últimos años, con un efecto importante en su valor razonable. De acuerdo con la normativa prudencial contable de la SUDEBAN, el Banco debe tener capacidad para mantener los títulos hasta su vencimiento y efectuar análisis de los indicios de deterioro de valor. Durante el segundo semestre de 2022, se vencieron títulos valores con un valor nominal de US$ 1.000.000; por tanto, el Banco reclasificó a la cuenta de "Otros Activos" el saldo en libros de estos títulos y recibió autorización de la SUDEBAN para constituir provisiones progresivamente hasta alcanzar la totalidad del saldo de títulos vencidos en junio de 2023.

- Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a lo que se explica en las Notas 1 y 13, respecto a que, mediante la Resolución N° 033.22 del 18 de abril de 2022, la SUDEBAN impuso un conjunto de medidas administrativas y autorizó el Plan de Recuperación presentado por el Banco para lograr su fortalecimiento patrimonial y reponer pérdidas acumuladas, así como para subsanar ciertos asuntos relacionados. Bajo este proceso, el Banco recibió aportes en efectivo de sus accionistas por la cantidad de Bs. 10.510.000 para aumentos de capital social, que se presentan como "Aportes patrimoniales por capitalizar", hasta tanto reciba la autorización de la SUDEBAN, y, el 13 de octubre de 2022, mediante oficio N° SIB-DSB-CJ-00-07576, la SUDEBAN concluyó que el Banco ha implementado las medidas necesarias para mejorar su situación económica y financiera y, por tanto, dejó sin efecto las medidas administrativas impuestas.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar el Banco o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La dirección del Banco es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la institución financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Ven-NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Ven-NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados
Miembros de la Firma Internacional Mazars

Mercedes E. Rodríguez S.
Contador Público Colegiado N° 17.299
Inscrita en la Sudeban bajo el N° CP 564

Caracas, Venezuela
03 de febrero de 2023

100% Banco, Banco Universal, C.A.

Balances Generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022
(Expresados en bolívares)

	Notas	31-12-22	30-06-22
ACTIVOS			
Disponibilidades:			
Efectivo		44.249.834	10.848.737
Banco Central de Venezuela	4	18.383.470	20.282.344
Bancos y otras instituciones financieras del país		76.033	24.284
Bancos y corresponsales del exterior		23.490.095	13.585.821
Efectos de cobro inmediato		-	7.008
(Provisión para disponibilidades)		(137)	(43)
		86.199.295	44.748.151
Inversiones en títulos valores:	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	8.950.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		12.271	31.549
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		3.048.821	4.228.564
Inversiones de disponibilidad restringida		9.358.433	2.923.780
		12.419.525	16.133.893
Cartera de créditos:	6		
Créditos vigentes		100.454.532	6.761.525
Créditos vencidos		14	101.547
(Provisión para cartera de créditos)		(2.537.410)	(127.309)
		97.917.136	6.735.763
Intereses y comisiones por cobrar:			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		3	10.446
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		783.034	306.171
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(3)	(432)
		783.034	316.185
Bienes realizables		1	1
Bienes de uso	7	1.503.568	795.039
Otros activos	8	24.910.905	11.324.597
Total activos		223.733.463	80.053.628
Cuentas de orden:	15		
Cuentas contingentes deudoras		170.247	18.236
Activos de los fideicomisos		3.061.024	848.136
Otras cuentas de orden deudoras		159.252.660	11.493.999
		162.483.931	12.360.371
PASIVO Y PATRIMONIO			
Captaciones del público:	9		
Depósitos a la vista			
Cuentas corrientes no remuneradas		53.941.709	23.771.918
Cuentas corrientes remuneradas		11.069.076	12.702.671
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		2.581.945	838.787
Depósitos y certificados a la vista		54.709	50.642
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		35.087.564	19.840.362
		102.735.003	57.204.380
Otras obligaciones a la vista		226.037	575.325
Depósitos de ahorro		19.740.285	9.697.713
Depósitos a plazo		1.200	-
		122.702.525	67.477.418
Otros financiamientos obtenidos:	10		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		283.898	72.305
Intereses y comisiones por pagar:			
Gastos por pagar por captaciones del público		581	113
Acumulaciones y otros pasivos	11	18.861.961	5.589.898
Total pasivos		141.848.965	73.139.734
Patrimonio	13	81.884.498	6.913.894
Total pasivos y patrimonio		223.733.463	80.053.628
Cuentas de orden per-contra	15	162.483.931	12.360.371

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

100% Banco, Banco Universal, C.A.

Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022
(Expresados en bolívares)

	Notas	31-12-22	30-06-22
Ingresos financieros:			
Ingresos por disponibilidades		19.814	449
Ingresos por inversiones en títulos valores		5.369.206	816.951
Ingresos por cartera de créditos		31.349.751	718.896
		36.738.771	1.536.296
Gastos financieros:			
Gastos por captaciones del público		(2.257.099)	(937.397)
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(184.262)	(56.195)
		(2.441.361)	(993.592)
Margen financiero bruto		34.297.410	542.704
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	(5.840.395)	(26.951)
Margen financiero neto		28.457.015	515.753
Otros ingresos operativos	14	17.774.428	12.740.613
Otros gastos operativos	14	(112.027)	(60.715)
Margen de Intermediación financiera		46.119.416	13.195.651
Menos - gastos de transformación:			
Gastos de personal		(17.956.143)	(4.916.783)
Gastos generales y administrativos		(15.199.283)	(5.409.851)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	12	(224.995)	(94.990)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	12	(228.439)	(97.113)
		(33.608.860)	(10.518.737)
Margen operativo bruto		12.510.556	2.676.914
Gastos operativos varios	14	(4.810.447)	(3.957.336)
		(4.810.447)	(3.957.336)
Margen operativo neto		7.700.109	(1.280.422)
Gastos extraordinarios		(102.007)	-
Utilidad (Pérdida), bruta antes de impuestos		7.598.101	(1.280.422)
Impuesto sobre la renta	12	(765.533)	125.805
Utilidad (Pérdida), neta		6.832.568	(1.154.617)
Aplicación de la utilidad, neta			
Resultados acumulados	13	6.832.568	-
		6.832.568	-

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

100% Banco, Banco Universal, C.A.
Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio
Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022
(Expresdos en bolívares)

	Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados: Superávit no distribuible y restringido	Resultados acumulados: Superávit por aplicar	Resultados acumulados: Total	Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
SALDOS al 31 de diciembre de 2021		-	-	-	2.747.280	27.198	27.197	54.395	(234.164)	2.567.511
Pérdida neta del semestre	13	-	-	-	-	-	(1.154.617)	(1.154.617)	-	(1.154.617)
Aporte en efectivo de los accionistas	13	-	2.957.247	-	-	-	-	-	-	2.957.247
Otros ingresos y egresos que se presentan en cuentas de patrimonio:										
- Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	13	-	-	-	620.757	-	-	-	-	620.757
- Ganancia en cambio neta realizada por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad	13	-	-	-	1.212.542	-	-	-	-	1.212.542
- Ingresos financieros por créditos UVC		-	-	-	754.703	-	-	-	-	754.703
Pérdida no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	13	-	-	-	-	-	-	-	(44.249)	(44.249)
SALDOS al 30 de junio de 2022		-	2.957.247	-	5.335.282	27.198	(1.127.420)	(1.100.222)	(278.413)	6.913.894
Utilidad neta del semestre	13	-	-	-	-	-	6.832.568	6.832.568	-	6.832.568
Aporte en efectivo de los accionistas	13	-	7.552.753	-	-	-	-	-	-	7.552.753
Otros ingresos y egresos que se presentan en cuentas de patrimonio:										
- Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera neto de constitución de provisión y enjugue de perdidas de Bs. 5.498.782, autorizado por la SUDEBAN según Oficio SUDEBAN SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032	13 y 18	-	-	-	24.746.019	-	1.154.617	1.154.617	-	25.900.636
- Ganancia en cambio realizada neta por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad	13 y 18	-	-	-	9.630.483	-	-	-	-	9.630.483
- Ingresos financieros por créditos UVC	13 y 18	-	-	-	24.879.232	-	-	-	-	24.879.232
Pérdida no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	13	-	-	-	-	-	-	-	174.932	174.932
Traspasos del o al superávit no distribuible o restringido: 50% de la utilidad neta del semestre (Res. Nº 329-99)	13	-	-	-	-	3416284	(3.416.284)	-	-	-
SALDOS al 31 de diciembre de 2022		-	10.510.000	-	64.591.016	3.443.482	3.443.481	6.886.963	(103.481)	81.884.498

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

100% Banco, Banco Universal, C.A.

Estados de Flujo de Efectivo
Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022
(Expresados en bolívares)

	31-12-2022	30-06-2022
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación:		
Uutilidad (pérdida) neta del semestre	6.832.568	(1.154.617)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo proveniente de operación-		
Provisiones y depreciaciones en cuentas de resultados:		
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	2.396.009	32.210
Otras provisiones	6.450.690	32.350
Depreciaciones y amortizaciones	508.096	228.934
Ingresos y gastos que se presentan en patrimonio:		
Ganancia en cambio no realizada por valuacion de activos y pasivos en moneda extranjera con efecto en patrimonio, neta de traspasos a resultados	35.531.119	1.833.299
Ingresos (gastos) financieros por créditos ajustados a la UVC, neto de cobros	24.879.232	754.703
	69.765.146	2.881.496
Variación neta de otros activos	(20.412.839)	(4.028.432)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(466.420)	(208.788)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	13.272.063	3.552.591
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	468	113
Efectivo neto proveniente en actividades de operación	68.990.985	1.042.363
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	55.225.107	39.852.915
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	211.593	19.435
Aportes patrimoniales no capitalizados	7.552.753	2.957.247
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	62.989.453	42.829.597

	31-12-2022	30-06-2022
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:		
Créditos otorgados en el período	(126.491.031)	(3.940.995)
Créditos cobrados en el período	32.899.557	902.003
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	8.950.000	(8.950.000)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	194.210	(52.096)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	1.179.743	(4.183.302)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(6.434.653)	(499.418)
Incorporación de bienes de uso y realizables, neto	(827.120)	(319.923)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(90.529.294)	(17.043.731)
Aumento neto de disponibilidades	41.451.144	26.828.229
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	44.748.151	17.919.922
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	86.199.295	44.748.151

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

100% Banco, Banco Universal, C.A
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022
(Expresados en Bolívares)

NOTA 1.-CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

100% Banco, Banco Universal, C.A. (en lo adelante "el Banco"), es una institución financiera constituida el 12 noviembre de 1971. El objeto social del Banco es la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria permitidas en las leyes y regulaciones para la actividad bancaria y conexas. El Banco está domiciliado en la ciudad de Caracas y ha constituido 42 agencias en el territorio nacional.

El domicilio fiscal del Banco está ubicado en la Av. Blandín. Centro San Ignacio, Torre Copérnico, Piso 10, La Castellana, Caracas.

b. Medidas administrativas de la SUDEBAN y plan de recuperación-

El 18 de abril de 2022, mediante Resolución N° 033.22 publicada en Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-02261, la SUDEBAN impuso al Banco un conjunto de medidas administrativas y solicitó al Banco un Plan de Recuperación tendiente a alcanzar su fortalecimiento patrimonial requerido como consecuencia de pérdidas acumuladas, incumplimiento de los niveles mínimos de encaje legal e indicadores patrimoniales requeridos en la normativa vigente y alta concentración de activos improductivos y de gastos de transformación, entre otros factores. Dichas medidas administrativas, consistentes principalmente en la prohibición de realizar nuevas inversiones, otorgar nuevos créditos decretar dividendos, ceder, liquidar o traspasar activos, incurrir en gastos de remodelaciones de activos, liberar provisiones, entre otros, sin autorización de la SUDEBAN, tendrían una duración de 120 días hábiles bancarios, prorrogables, conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El Banco, mediante la comunicación VPA-2022-I-13 de fecha 13 de mayo de 2022, presentó el Plan de Recuperación contentivo, principalmente, de ciertas acciones de fortalecimiento técnico en materia de sistemas de información y la propuesta de capitalización en efectivo y mediante el producto de la venta de un inmueble, cuyo estatus actual se describe en la nota 13.b de "Patrimonio".

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco obtuvo utilidades netas y ha cumplido con el Plan de Recuperación; por tanto, solicitó a la SUDEBAN el levantamiento de las medidas administrativas establecidas en la Resolución N° 033.22 de fecha 18 de abril de 2022, en consideración al cumplimiento de los requerimientos mínimos para mejorar su situación patrimonial. El 13 de octubre de 202, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-07576, la SUDEBAN informó que el Banco ha implementado las acciones necesarias tendentes a mejorar su situación económica financiera y, por tanto, estimó jurídica y financieramente innecesaria mantener en vigencia las medidas impuestas en la Resolución N° 033.22 antes referidas.

c. Aprobación de los estados financieros de publicación-

Los estados financieros del Banco correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en sus reuniones de fecha 20 de enero de 2023 y 21 de julio de 2022, respectivamente. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2022, fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23 de septiembre de 2022 y se espera que los del semestre terminado el 31 de diciembre de 2022 sean aprobados por ésta sin cambios.

d. Régimen regulatorio-

d.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

El Banco está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario") y la Ley de Fideicomiso; y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones bancarias están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social, económico y/o de política monetaria que imponen criterios para la realización de operaciones, incluyendo restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o exigencias de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

i. ***Encaje legal:*** Las instituciones financieras deben mantener depositado en el BCV ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las obligaciones netas e inversiones cedidas, según lo que establezca dicho Instituto. El encaje legal mínimo es del 73% de las obligaciones netas en moneda nacional y del 31% en moneda extranjera. Se excluyen del encaje ciertas actividades como las provenientes de oficinas del exterior y las captaciones recibidas en divisas en el sistema financiero nacional, entre otras; no obstante, solo se puede destinar a la intermediación crediticia, en bolívares, hasta por el 10% de las captaciones en divisas realizadas en el territorio nacional. El encaje relativo a las operaciones en moneda extranjera computables debe ser depositado en moneda nacional en el BCV. El BCV impone penalidades e intereses financieros sobre aquellos importes deficitarios de encaje legal no depositados en la fecha correspondiente que representan costos financieros para el Banco. El encaje así calculado limita las actividades de intermediación financiera de las entidades bancarias. (véanse Notas 3, 4 y 19).

ii. ***Mecanismo de intervención cambiaria***: El BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera a las entidades bancarias, mediante el débito de la cuenta única que éstas mantienen en el BCV y sin mediar previa autorización del Banco, por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada a la tasa de cambio de venta establecida discrecionalmente por el Instituto para operaciones de intermediación cambiaria, la cual puede diferir de la tasa de cambio de mercado. Las divisas asignadas bajo este mecanismo deben ser vendidas a los clientes en la semana de su adjudicación. La posición no vendida al final de cada semana es recomprada automáticamente por el BCV a la tasa de cambio de la respectiva operación de intervención, reducida en 5,2375 puntos porcentuales, resultando en una pérdida por operaciones cambiarias; adicionalmente, la porción no vendida no se deduce del encaje legal, resultando costos financieros adicionales, calculados a una tasa de interés del 32,2%, los cuales son debitados automáticamente de la cuenta única mantenida en el Instituto. El mecanismo de intervención cambiaria puede incidir en las disponibilidades de liquidez en moneda nacional requeridos para cubrir los importes de encaje.

iii. ***Cartera de créditos:*** de acuerdo con lo establecido en las leyes, se considera créditos las operaciones en moneda nacional que comprenden el financiamiento u operaciones activas realizadas por las Instituciones bancarias; en este sentido, el BCV tiene la facultad de regular el crédito y la SUDEBAN de establecer las modalidades y condiciones de la intermediación crediticia mediante normativa prudencial. En este respecto El BCV y la SUDEBAN han establecido lo siguiente:

- ***Créditos UVC en moneda nacional:*** el BCV, mediante la Resolución Nº 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, emitió las normas que regulan el crédito y las tasas de interés del sistema financiero nacional. Dichas normas establecen, entre otros aspectos que los créditos comerciales y microcréditos y los otorgados bajo el marco de la Cartera Productiva Única Nacional (en lo adelante "CPUN") que se explica más adelante, (todos juntos referidos en lo adelante como "créditos UVC"), se deben expresar en Unidad de Valor de Crédito (en lo adelante "UVC"), la cual resulta de dividir el monto liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (en lo adelante "IDI") [1] vigente a esa fecha, determinado por el BCV tomando en cuenta la variación de la tasa de cambio de referencia de mercado publicado diariamente en la página web del Ente Emisor. Dicha norma establece, además, las tasas de interés aplicables a las distintas modalidades de crédito; así como los términos y condiciones obligatorios que deben incluir los contratos de crédito. Quedan excluidos de esta resolución los créditos otorgados a empleados y directivos de la institución bancaria y las tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas por créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC; los cuales se expresan en bolívares nominales.

  Los créditos otorgados por el Banco durante los meses de mayo a octubre, período de vigencia de las medidas administrativas especiales, han sido autorizados por la SUDEBAN, de acuerdo con lo establecido en el oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-02261 del 18 de abril de 2022 (véase nota 1).

- ***Créditos otorgados con recursos provenientes de captaciones de fondos en moneda extranjera:*** la SUDEBAN, mediante Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00712 del 11 de febrero de 2022, estableció que las instituciones bancarias pueden otorgar créditos en moneda nacional con recursos provenientes de las captaciones del público en moneda extranjera, hasta por un 10% de dichas captaciones, debiendo cumplir con la Resolución Nº 22-03-01 del BCV sobre créditos UVC antes referida.

iv. ***Cartera de créditos obligatoria:*** La cartera de créditos del Banco está sujeta a los porcentajes obligatorios destinados a la Cartera Productiva Única Nacional y microcréditos, los cuales están sujetos a un régimen especial, como se explica a continuación:

- ***Cartera Productiva Única Nacional:*** Mediante Decreto Constituyente publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero 2020, fue creada la Cartera Productiva Única Nacional (en lo adelante "CPUN") que debe cumplir las instituciones financieras del país y que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo de 25% de la cartera bruta y de conformidad con los cierres contables de la banca, según lo establezca mensualmente el Comité Rector de la Cartera Única Nacional, bajo lineamientos del Ejecutivo Nacional. A los efectos de la determinación del saldo de la cartera de crédito bruta se deberá excluir el incremento producto de la actualización de capital que se genere sobre los préstamos comerciales por efecto de la variación del IDI. Este Decreto crea también el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, cuyas funciones son determinadas por el Ejecutivo Nacional y que tiene dentro de sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera. Los deudores y montos de los créditos de la CPUN son asignados por el Ejecutivo Nacional a cada banco por medio del Comité Rector.

  En la Resolución Nº 22-03-01 de fecha 17 de marzo de 2022 se establece, que los créditos que consideren la modalidad de pago único al vencimiento tendrán, de forma adicional, un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación de éste.

  El 30 de marzo de 2022, mediante circular SIB-DSB-CJ-OD-01817, la SUDEBAN informó que el Comité Rector estableció, un porcentaje mínimo obligatorio de cartera CPUN del 25% de la cartera bruta a partir del 1° de abril de 2022, destinados al financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufactureros, turístico, salud e hipotecario, excluyendo el incremento producto de la actualización de capital del crédito sobre los créditos comerciales (expresado en UVC) por efecto de la variación del IDI.

- ***Cartera microfinanciera:*** La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Adicionalmente, el importe de la cartera microfinanciera debe estar distribuido entre actividades de comercialización, actividades de transporte público y servicios comunales, artesanales, entre otros, según los siguientes porcentajes sobre la cartera total, establecidos por la SUDEBAN mediante Resolución N° 021.18 del 05 de abril de 2018:

Financiamiento destinado a:	% requerido
Actividades de comercialización	Max. 40%
Actividades de transporte público, servicios comunales, sociales y personales	Max. 40%
Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros	Min. 20%

La cartera de créditos microfinanciera está sujeta a un régimen de provisiones basado en la morosidad de las cuotas del crédito.

El IDI es determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia de mercado y publicado diariamente en su página web.

v. ***Límites de tasas de interés activas y pasivas:*** El BCV y el Ejecutivo Nacional han establecido límites de tasas de interés sobre operaciones activas y pasivas en moneda nacional que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración a los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados y a lo que establecen las diversas leyes y regulaciones de carácter social, económico y/o de política monetaria.

Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022	
	Límites		Límites	
Tipo de operación	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos productivos UVC o UVCP[2]	2%	-	2%	-
Créditos UVC o UVCP en mora[2]	0,8%	-	0,8%	-
Créditos comerciales UVC o UVCC[2]	16%	4%	16%	4%
Microcréditos (expresados en UVC o UVCC)2	16%	4%	16%	4%
Tarjetas de crédito[2 y 3]	60%	17%	60%	17%
Mora distinta a créditos UCV, UVCC y UVCP [2]	3%	-	3%	-
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores[2]	60%	-	60%	-
Depósitos de ahorro2	32%	-	32%	-
Depósitos a plazo2	36%	-	36%	-

vi. ***Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico:*** Regula todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito para garantizar la protección de los derechos de los usuarios. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses por financiamiento no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta y (c) el BCV fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Además, la normativa prudencial de SUDEBAN establece límites a las líneas de crédito de este instrumento y una tasa de interés fija y controlada.

vii. ***Límites de comisiones, recargos y tarifas:*** El BCV ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración de los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado.

1 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el IDI es igual a 0,084474 y 0,027058 respectivamente.

2 Según lo dispuesto en la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022.

2 Según lo publicado mensualmente por el BCV. Aviso oficial vigente publicado en Gaceta Oficial N°42.525 del 13 de diciembre de 2022.

Así mismo, el BCV ha emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.

viii. ***Provisiones anticíclicas y genérica:*** La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de crédito, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta. Mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019, la SUDEBAN estableció que las provisiones genéricas y anticíclicas que se generen de las porciones correspondientes a la variación del capital de crédito podrían constituirse con el saldo acreedor reflejado al cierre de cada mes en la cuenta 358.00 "Variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV" dentro del rubro "Ajustes al patrimonio".

ix. ***Límites de saldos en moneda extranjera***: Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 19-04-01 del BCV los límites de posición en moneda extranjera serán establecidos para cada institución bancaria. El 08 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV suspendió temporalmente la aplicación del referido índice solo en lo que respecta a las posiciones activas netas en moneda extranjera y por el exceso de pasivos sobre activos en moneda extranjera se establece el cobro de una tasa de interés anual equivalente a la tasa de descuento y redescuento más el 10% aplicada sobre el monto excedido. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la tasa de descuento y redescuento era del 19,2%[4] anual; Por otra parte, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen cambiario vigente y en las resoluciones del BCV (véase Notas 1.d.3. y 18).

x. ***Límites de operaciones interbancarias:*** Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras dirigidas (véase nota 5).

xi. Prohibición de invertir en títulos valores estructurados: El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

xii. Niveles mínimos de capitalización y solvencia: Las instituciones financieras deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 13).

xiii. Aportes y contribuciones: La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:

- **Aportes especiales a SUDEBAN y FOGADE:** Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado éste con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre, y de las operaciones de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

- **Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago y el gasto correspondiente se presenta en "Otros gastos operativos" (véase Nota 12.h).

- **Aporte para fondo social para contingencias:** Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, en monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véase Notas 13.c.2).

- **Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución Nº 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010, establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Notas 11 y 12.f).

- **Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 150.000 UT[5] deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 12.e).

- **Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT[6]), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Notas 11 y 12.g).

d.2. Unidad de medida y nueva expresión monetaria-

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

d.3. Régimen cambiario-

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impuso limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constante revisión que modifican los mecanismos controlados de obtención de divisas.

El 02 de agosto de 2018, mediante un decreto de la Asamblea Nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial N° 41.452, se derogó la entonces Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, la cual tipificaba los supuestos que constituían ilícitos cambiarios y establecía ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos.

El 07 de septiembre de 2018, fue publicado en Convenio Cambiario N° 1, en la Gaceta Oficial N° 6.405, el cual estableció el actual marco regulatorio que rige el mercado cambiario en Venezuela y que dejó sin efecto el régimen vigente desde el año 2003. Las características del sistema cambiario son las siguientes:

i. ***Mecanismo para el sector público:*** Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el BCV, lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del BCV.

ii. ***Mecanismo para el sector privado:*** Las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado se realiza a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (en lo adelante "SMCLC"), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que oferentes y demandantes participan sin restricción alguna. Dicho sistema estaría bajo la regulación y administración del BCV y operaría bajo una modalidad de subastas, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de las transacciones, información esta que juntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocería luego del proceso de pacto, a los fines de la liquidación de las transacciones pactadas. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del SMCLC sería determinada por el BCV. Otras características de este mecanismo se muestran a continuación:

- El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del SMCLC.

- Se permiten operaciones de menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por cantidades iguales o inferiores a € 8.500 realizadas directamente ante los operadores cambiarios. Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.

- Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el SMCLC. El Directorio del BCV podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios en dicho Sistema.

- Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de capitales. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa; así como, a la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.

- Se permite celebrar contratos pactando moneda extranjera como moneda de cuenta o de pago.

- La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el BCV, según el promedio de las operaciones pactadas en el SMCLC.

- Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario ni en el mercado de valores.

- El BCV debe publicar en el website el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el SMCLC. Igualmente, los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.

- Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen de este sistema cambiario. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada a tales efectos.

El referido Convenio Cambiario N° 1 establece que la aplicación del régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida por el BCV para su implementación. Durante el año de 2019, el BCV emitió las Resoluciones N° 19-01-04, 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y 19-09-03, así como, diversas circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece un nuevo esquema operativo y regulatorio que elimina la participación del BCV, previamente contemplada en el convenio, y otorga independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones de arbitraje de divisas con personas naturales y jurídicas del sector privado bajo las siguientes modalidades:

- ***Operaciones de menudeo:*** Se permite a los bancos la compraventa (por taquilla) por montos menores a € 8.500 realizadas con personas naturales mayores de edad, bajo los términos establecidos por el BCV.

- ***Mesa de cambio:*** Se permite la compraventa de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar con el BCV. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar operaciones.

  El BCV regula las operaciones cambiarias de alto valor, menudeo, mesas de cambio y las operaciones con títulos valores. Las operaciones pactadas a través de las mesas de cambio deben ser informadas diariamente al BCV.

- ***Mecanismo de intervención cambiaria:*** Mediante Resoluciones N° 19-09-03 del 05 de septiembre de 2019 (antes N° 19-05-03 del 25 de mayo de 2019), el BCV estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria. Esta operación de compra de divisas es ejecutada por el BCV a la tasa de compra que establezca el Instituto y sin mediar previa autorización del Banco. Las divisas asignadas a los bancos bajo este mecanismo son de venta obligatoria a sus clientes del sector privado, al tipo de cambio que haya aplicado el BCV para la intervención cambiaria. Las divisas que no sean vendidas al público serán devueltas al BCV a la tasa de cambio de venta menos 5,2375 puntos porcentuales, generándose así una pérdida cambiaria más las sanciones monetarias que impone el Instituto por tal devolución.

A partir del 7 de octubre de 2021, el BCV estableció que, de manera excepcional y atendiendo a la situación del mercado cambiario, su incidencia en las variables macroeconómicas, en sucesos y/o eventos sobrevenidos que califiquen como caso fortuito o de fuerza mayor y en aras de preservar el interés general, podrá acordar las siguientes medidas: (i) no aplicar a las instituciones bancarias sobre el saldo no vendido al público de la intervención cambiaria al cierre de la semana respectiva, la reducción del 5,2375% del tipo de cambio para la compra de dicho saldo, estipulado en la referida Resolución N° 19-09-03, siendo utilizado, por el contrario, el tipo de cambio de compra vigente para el día en que se efectuó la venta de dicha intervención, (ii) no aplicar el cobro de la tasa por déficit de encaje previsto la citada Resolución, por aquellas divisas no vendidas a sus clientes, (iii) prorrogar el lapso en el cual las instituciones bancarias tienen la obligación de venta de divisas a sus clientes, producto de la intervención cambiaria.

Adicionalmente, mediante Circular de fecha 18 de noviembre de 2021, el BCV estableció que el límite máximo de la tasa de cambio libre de venta para aquellas posiciones en divisas en efectivo adquiridas a través de sus mesas de cambio o las que fueren autorizadas para ser desacumuladas en sus mesas de cambio provenientes del menudeo, es aquella establecida por el Instituto para la última intervención cambiaria de la semana respectiva.

El 28 de marzo de 2022, mediante circular al sistema bancario, el BCV estableció que el en el supuesto que no se hayan verificado las condiciones excepcionales establecidas en la circular del 7 de octubre de 2021, el BCV, a los efectos de la operación de recompra de las divisas que las instituciones bancarias no logren colocar en operaciones con el público o interbancarias, en el marco de la intervención cambiaria, utilizará el tipo de cambio empleado en la respectiva operación de intervención reducción del 5,2375%, solo de la cantidad que resulte de deducir del último saldo que haya sido reportado como no vendido al final de cada semana, el monto equivalente que le fuere liquidado en ocasión de la adquisición de los Títulos de Cobertura (TC), mientras que el monto equivalente en TC se recomprara al tipo de cambio de compra vigente para el día que se efectuó la venta de la intervención cambiaria.

4 Según lo dispuesto en la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022.
5 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 0,40.
6 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 0,40.

El 21 de octubre de 2022, mediante circular a las instituciones bancarias, el BCV reiteró que las operaciones de venta de la posición en moneda extranjera a ser realizadas con sus clientes, se efectuarán mediante los mecanismos que al efecto estas dispongan a través de sus mesas de cambio para ofrecer y pactar las respectivas operaciones, asegurando la transparencia y trazabilidad en todas las etapas de la operación cambiaria, cumpliendo con la normativa prudencial y estándares que resulten aplicables, en virtud de lo previsto en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 05 de septiembre de 2019. De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, el diferencial en Bs. entre las cotizaciones de oferta y demanda registradas en el SMC y las cruzadas en el mismo quedará en beneficio del mencionado sistema.

En tal sentido, se ratificó que las operaciones de venta de moneda extranjera pactadas con los clientes deben ser liquidadas en la misma fecha valor, mediante el débito de la cuenta en bolívares del contravalor del monto adquirido y el abono en la cuenta de moneda extranjera del respectivo cliente. Asimismo, las instituciones bancarias deben informar al BCV, el detalle según el tipo de cliente. De igual modo, los depósitos especiales a los que se refiere la Resolución N° 19-09-03, deben, a partir de la presente fecha, abonarse inmediatamente en las cuentas en moneda extranjera a las que alude el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21 de agosto de 2018, que mantengan los clientes en la respectiva entidad bancaria en la cuenta 211.05 "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad. Queda expresamente entendido que este abono no implicará cobro alguno por concepto de comisión, tarifa y/o recargo.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el BCV efectuó compras y ventas automáticas de divisas mediante débitos y créditos a las cuentas que el Banco mantiene con dicho Instituto; lo cual generaron ganancias y pérdidas netas por intermediación cambiaria del BCV por un total de Bs. 9.630.483 (Bs. 1.212.542 para junio de 2022 (véase Nota 13 d), que se presentan en "Ajustes al patrimonio".

iii. Las instituciones bancarias deben publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, con indicación del volumen transado.

Las tasas de cambio resultantes bajo el régimen cambiario vigente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, son las siguientes:

31-12-22		30-06-22	
Compra	Venta	Compra	Venta
Bs. por cada dólar			
17,445277	17,489000	5,523057	5,536900

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable exigido y/o permitido por la SUDEBAN, el cual difiere en forma significativa de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (Ven-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, bajo esta consideración. Para el Banco, las diferencias más importantes de presentación, valuación y exposición están representadas por:

i. ***Base del costo histórico:*** Los estados financieros se presentan sobre la base del costo histórico; es decir, sin el reconocimiento de los efectos de la inflación, lo cual es considerado relevante bajo Ven-NIF para la interpretación de la información financiera (véase Notas 2.a).

ii. Conjunto completo de estados financieros: De acuerdo con principios contables prudenciales para la banca, el conjunto completo de estados financieros incluye el estado de resultados del período en vez del estado de resultados integrales, el cual reconoce que existen partidas de ingresos y gastos que no se registran en los resultados del período sino en "Otros resultados integrales" en la sección de patrimonio. Las Ven-NIF exigen la presentación de un estado de resultados del período y otros resultados integrales como parte del conjunto completo de estados financieros; ya sea en forma conjunta o separada; pero con el mismo nivel de importancia para todos los estados financieros para la adecuada interpretación de la gestión financiera y del rendimiento de la entidad.

iii. Efectivo y equivalentes: La práctica contable bancaria no considera como efectivo y equivalentes a los fondos colocados en otras instituciones bancarias; aun cuando éstos son fácilmente convertibles en efectivo, tienen plazos menores a tres meses y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor. Las colocaciones interbancarias se clasifican como "Inversiones en títulos valores" y ascienden a Bs. 8.950.000, al 30 de junio de 2022.

iv. Limitación de clasificación de inversiones disponibles para la venta: La práctica contable bancaria establece que las inversiones pueden ser clasificados como disponibles para la venta hasta por un plazo máximo de un año, limitación ésta no es exigida en las Ven-NIF.

v. Transferencia entre categorías de inversiones: La práctica contable bancaria establece la posibilidad de efectuar transferencias entre categorías de inversiones en valores, incluyendo las mantenidas al vencimiento, con autorización previa de la SUDEBAN o por eventos particulares no predecibles, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría; lo cual no es considerado bajo Ven-NIF.

vi. ***Deterioro de valor de activos financieros*** Las normas contables prudenciales para bancos establecen: (i) modelos de estimación de pérdida incurrida para la determinación de las provisiones por incobrabilidad de activos financieros, incluida la cartera de créditos y los intereses por cobrar; (ii) criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable y (iii) creación de provisiones genéricas, anticíclicas y voluntarias de cartera de créditos no exigidos Ven-NIF. Además, la SUDEBAN ha autorizado ciertos criterios particulares de constitución progresiva de provisiones para los títulos valores de la deuda externa venezolana, cuyo cronograma de pagos de capital y de intereses se encuentra en condición de vencido. A tales fines, la NIIF 9 – Instrumentos financieros, prevé un modelo de pérdidas crediticias esperadas, por el cual se clasifican los activos financieros en tres etapas de deterioro, basado en los cambios en la calidad crediticia desde su reconocimiento inicial, que dictan cómo una entidad mide las pérdidas por deterioro y aplica el método del interés efectivo.

vii. Amortización de bienes realizables: Las prácticas contables de bancos establecen criterios de amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en Ven-NIF que establecen su presentación al valor razonable.

viii. Reconocimiento del impuesto diferido: El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de crédito y el impuesto diferido pasivo resultante de las valoraciones con efecto en cuentas patrimoniales no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, la Resolución N.º 198 del 17 de junio de 1999, la Resolución N.º 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución N.º 101.17 del 12 de septiembre de 2017, emitidas por la SUDEBAN. Bajo Ven-NIF, el impuesto diferido activo o pasivo se reconoce en su totalidad bajo el método del balance con efecto en resultados o como una reducción de su respectiva cuenta en el patrimonio, según corresponda la partida que lo origina.

ix. Reconocimiento y presentación de ingresos y gastos: Las prácticas contables bancarias contemplan el registro de ciertos ingresos y gastos de importancia derivados de las operaciones propias del negocio bancario que difieren de las Ven-NIF; principalmente, en cuanto a su registro en la cuenta única de "Ajustes al patrimonio" o en cuanto a su diferimiento, siendo que otros costos financieros de importancia se reconocen en resultados; produciéndose así la exclusión de dichos ingresos/gastos del análisis de la gestión comercial y operativa, entre otros aspectos. Las más significativas se presentan a continuación:

- **Ingresos financieros por créditos expresados en UVC:** Los efectos de la valoración de los créditos expresados en UVC que surgen de la aplicación del IDI[7], se reconocen en patrimonio en la cuenta "Ajustes al patrimonio" y se reclasifican a resultados cuando se cobran los créditos correspondientes. Bajo Ven-NIF, los créditos UVC se valuarían a costo amortizado aplicando el método de interés efectivo y los ingresos correspondientes se presentarían en resultados del semestre como "Ingresos financieros" cuando se causan, de la misma manera que sus costos financieros relacionados (véase Nota 13.d).

- ***Ganancia en cambio:*** La ganancia en cambio no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial de cada cierre semestral y la ganancia cambiaria realizada por operaciones de intermediación en el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, se presenta en cuentas de patrimonio y podrían ser reclasificados a resultados del período cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar y con la previa autorización de la SUDEBAN, lo cual puede ocurrir en un período diferente al que se generó. De acuerdo con Ven-NIF, las ganancias o pérdidas en cambio no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera a la tasa de cambio de cierre se presenta en los resultados del ejercicio cuando se causan y se presentan como parte de los ingresos operativos. Al 31 de diciembre de 2022, la ganancia neta acumulada por Bs. 38.613.940 (Bs. 4.237.437 al 30 de junio de 2022) que se presenta en la cuenta "Ajustes al patrimonio" incluye la ganancia del semestre por Bs. 35.531.119 (ganancia por Bs. 1.833.299 al 30 de junio de 2022) (véase Nota 13.d).

- ***Ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días:*** Se reconocen en resultados con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo Ven-NIF, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y, posteriormente, se provisionan de acuerdo con las expectativas de recuperación.

- ***Ingresos operativos y extraordinarios:*** Las normas contables para bancos establecen el reconocimiento de ciertos ingresos operativos cuando se cobran y la presentación de las ganancias realizadas por venta de bienes como ingresos extraordinarios. Las Ven-NIF reconocen los ingresos cuando se devengan y no se reconocen partidas de ingresos o gastos como partidas extraordinarias en los estados del resultado del periodo y otro resultado integral o en las notas.

- ***Provisión para cartera de créditos:*** En principio, las provisiones de cartera de créditos se reconocen con cargo a resultados del período, las cuales contemplan las provisiones específicas por incobrabilidad de créditos y las provisiones genéricas y/o anticíclicas adicionales determinadas sobre la totalidad de la cartera de créditos bruta y los créditos contingentes; con excepción de las provisiones genéricas y anticíclicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC que pueden constituirse, a criterio del Banco, con cargo a las ganancias no realizadas por valuación de créditos UVC que se presentan dentro del rubro "Ajustes al patrimonio", según lo establecido por la SUDEBAN, mediante Resolución N.º 070.19 del 20 de diciembre de 2019. Las Ven-NIF no contemplan provisiones genéricas ni constitución de provisiones con cargo a cuentas de patrimonio.

- ***Provisiones:*** Las normas prudenciales establecen el registro de provisiones automáticas para ciertas partidas en función a criterios de antigüedad y exigen o permiten provisiones para riesgos genéricos o anticíclicos y voluntarias. Bajo Ven-NIF las provisiones se registran con base en análisis específicos de recuperación y no establecen criterios de plazos o antigüedad.

- Arrendamientos: Se reconocen como gastos en función de los plazos en que se incurren de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos. Bajo Ven-NIF, los arrendamientos se considera un derecho y una obligación y, por tanto, se reconocen como activos y pasivos financieros, cuando superan el plazo de 12 meses, y se presenta por separado la depreciación y los intereses financieros correspondientes en los resultados del período.

- ***Otros gastos:*** Las prácticas contables para bancos consideran la posibilidad de diferir gastos que bajo Ven-NIF se cargan a resultados cuando se incurren. Asimismo, ciertos tributos, como aportes para proyectos comunales y desarrollo del deporte, se reconocen con base en lo pagado.

- ***Presentación de ingresos financieros:*** La amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se presenta en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en "Otros ingresos Operativos". Bajo Ven-NIF forman parte del rendimiento del título y, por tanto, se presentan como parte de los ingresos financieros.

b. Estimaciones y juicios contables significativos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos; así como, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

i. Estados financieros históricos y efectos de la inflación en la información financiera (Notas 1.d.3 y 3.c): El Banco presenta sus estados financieros sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable de la SUDEBAN. Durante los últimos años el país ha mantenido niveles de hiperinflación y depreciación de la tasa de cambio que para el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2022, se ubican en aproximadamente 198,18% y 38,03% anual, respectivamente. Siendo que los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, que se adjuntan se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse a la luz del ambiente económico actual y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios.

ii. Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5): El valor razonable de los instrumentos financieros que no se transan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, si los hubiere, es determinado utilizando el precio informado por Bloomberg. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, básicamente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general y al tipo de acreedor en el caso de las inversiones en títulos de deuda avalados por la Nación.

iii. Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 7): La vida útil de los activos es determinada con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN. El Banco analiza las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para reconocer pérdidas, de ser necesario.

Los supuestos concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

i. Activos y pasivos en moneda extranjera (Notas 1.d.3 y 3.c): Los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos a bolívares a la tasa de cambio oficial de compra publicada por BCV. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable, se efectuaran cambios al régimen cambiario y/o por efectos de fluctuaciones cambiarias, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.

7 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 el IDI es igual a 0,08447 y 0,02705 respectivamente.

ii. ***Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos (Notas 5, 6 y 8):*** Las estimaciones para pérdidas potenciales se basa en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso en consideración a los factores para la clasificación de la cartera de créditos establecida en la normativa vigente y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos, según sea requerido en cada caso.

iii. ***Pérdida por deterioro de los bienes de uso:*** Si el Banco observara indicios de pérdida por deterioro de bienes de uso a largo plazo, reduciría su valor de acuerdo con las estimaciones de valor de mercado efectuadas por peritos independientes, quienes basarían su juicio en valores de mercado. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco no ha observado indicios de pérdida de valor en sus bienes de uso.

iv. ***Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 11):*** La estimación del pasivo laboral, a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, es determinado con base en estudios actuariales determinados con base en las condiciones laborales existentes a la fecha de cierre y proyectados, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.

v. ***Impuesto diferido:*** Las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectúan, bajo el método basado en resultados, sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció un gasto por impuesto sobre la renta diferido por Bs. 765.533 (ingreso por impuesto sobre la renta diferido activo por Bs. 125.805, para junio de 2022) (véase Nota 12).

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el BCV depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

d. Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en bancos nacionales con plazos menores 12 meses, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" incluyen un depósito a plazo en una institución financiera del exterior que se presenta a su valor nominal, que es similar a su valor razonable, y el fideicomiso de inversión del fondo social para contingencias exigido en la Ley de las Instituciones Financieras, el cual se presenta al valor patrimonial neto que ha sido reducido a cero, producto de la reconversión monetaria.

Para las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, el Banco analiza si clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio y las inversiones en acciones con participación minoritaria que no tienen valor de mercado, las cuales se registran y valúan al costo de adquisición. Las "Inversiones disponibles para la venta" podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

La Gerencia ha efectuado los análisis para determinar si las reducciones en los valores razonables de las inversiones en títulos valores de la deuda pública externa deben ser consideradas como permanentes y provisiona los valores vencidos con base en un plan progresivo de constitución de provisiones que finaliza en junio de 2023, de acuerdo con lo previamente autorizado por la SUDEBAN, mediante su oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032 del 06 de diciembre de 2022, hasta alcanzar la totalidad del valor nominal de los valores vencidos. Los títulos valores vigentes no se provisionan en consideración, entre otros factores, a que son emitidas y avaladas por el Estado venezolano.

e. Cartera de créditos-

La cartera de créditos del Banco incluye créditos otorgados en bolívares nominales que solo devengan intereses financieros; así como, créditos de la CPUN, créditos comerciales y microcréditos expresados en UVC que devengan tanto intereses financieros como ganancias o pérdidas derivadas de la fluctuación del IDI[8]) (véase Nota 1.d).

Al momento de su liquidación, los créditos se expresan en UVC, y se valoran diariamente de acuerdo con la variación del valor del IDI, el cual es determinado por el BCV con base en las variaciones de la tasa de cambio de referencia del mercado libre cambiario. Si la variación del IDI es hacia la baja, la reducción se reconoce hasta por el límite del IDI de la fecha de otorgamiento del crédito, de manera que solo pueden generarse pérdidas hasta el límite de ganancias previamente reconocidas. La ganancia o pérdida no realizada por valoración de la cartera de créditos UVC al valor del IDI[7] se registra con base en lo devengado con efecto en patrimonio, en la cuenta "Ajustes al patrimonio" y, posteriormente, se reclasifica a resultados cuando se cobra. Los ingresos así realizados se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".

De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias no realizadas acumuladas por valuación de créditos UVC ajustados al valor del IDI podrán ser utilizadas para la creación de provisiones genéricas y anticíclicas.

Un detalle de las ganancias no realizadas y realizadas sobre créditos UVC (comerciales, microcréditos y CPUN) se presenta en la sección "Ajustes al patrimonio" de la Nota 13.d.

f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución Nº 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, en la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002 y Resolución N° 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, para la cartera de microcréditos, y en las Resoluciones N° 027.13 del 14 de marzo de 2013 y N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, para la cartera agrícola, las cuales establecen criterios de provisiones de acuerdo con la clasificación de riesgo: normal (A), potencial (B), real (C), alto riesgo (D) e irrecuperable (E). La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes, según los parámetros regulatorios.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos microfinanciera cuya provisión genérica es del 2%, y una provisión anticíclica, la cual no es inferior al 0,75% de la cartera de crédito bruta. El saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio.

8 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el IDI es igual a 0,08447 y 0,02705 respectivamente.

La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren, con excepción de las provisiones genéricas y anticíclicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC que pueden constituirse, a criterio del Banco, con cargo a las ganancias no realizadas por valuación de créditos UVC que se presentan dentro del rubro "Ajustes al patrimonio", según lo establecido por la SUDEBAN, mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019.

g. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir su costo entre los años de su vida útil estimada. La depreciación de bienes de uso comienza a calcularse el mes siguiente a su incorporación, independiente o no que se encuentre en uso.

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 UT[9] (Bs. 128 para ambos semestres), o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen gastos de software, mejoras a propiedades tomadas en alquiler y licencias compradas, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de incobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

j. Beneficios a empleados y directivos-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- ***Beneficios a corto plazo:*** Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo cuando se causa, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales.

- ***Planes de beneficios definidos:*** contemplan la acumulación para prestaciones sociales, la cual es calculada, a partir del segundo semestre de 2022, sobre una base descontada que considera el salario del trabajador y su tiempo de servicio, y con base en la regulación laboral vigente y condiciones laborales a la fecha del balance general. Los costos de las prestaciones sociales se determinan con base en cálculos actuariales realizados por actuarios independientes, utilizando premisas actuariales; tales como: tasa de descuento, tasa de inflación, tasa de rotación de personal, tasas de mortalidad e incrementos salariales, entre otras. Estas premisas son revisadas anualmente y pueden tener un efecto en el monto de la obligación y de los aportes futuros, en caso de que se determinen variaciones importantes. Los costos por beneficios de las prestaciones sociales y los gastos por intereses se registran con cargo a resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas por cambios en las premisas, derivados de nuevas mediciones de los cálculos actuariales, se registran con cargo al "Superávit por aplicar". El Banco mantiene las indemnizaciones laborales en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

- ***Beneficios por terminación de la relación laboral:*** la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos al momento de la desvinculación.

k. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta es determinada de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela. El gasto de impuesto sobre la renta comprende el impuesto corriente del ejercicio y el impuesto diferido que pueda revertirse con ganancias futuras.

El impuesto corriente se refiere al impuesto generado sobre los enriquecimientos netos gravables del período, utilizando la tasa de impuesto vigente de la legislación fiscal en Venezuela a la fecha del estado de situación financiera.

El impuesto diferido se calcula a través del método basado en el resultado, el cual considera las diferencias temporales existentes entre los ingresos y gastos determinados sobre las bases fiscales y sus respectivos saldos contables mostrados en los estados financieros. El impuesto diferido activo es reconocido en la medida en que se espera que se generen las utilidades futuras sobre las cuales dichas diferencias temporales podrán ser utilizadas y otros análisis de recuperación. Por esto y en atención a la normativa contable dictada por SUDEBAN: i) respecto a las diferencias temporales derivadas de las provisiones para la cartera de créditos, solo puede reconocer impuesto diferido activo para aquellas provenientes de los créditos clasificados como de alto riesgo e irrecuperables; ii) no se reconoce el impuesto diferido pasivo por la diferencia temporal generada de la revaluación de bienes de uso que se presenta como "Superávit por revaluación"; y iii) el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto.

El impuesto diferido es determinado aplicando las tasas de impuesto vigentes a la fecha del balance general y que se esperan sean aplicadas a la fecha en que el correspondiente impuesto diferido activo o pasivo sea realizado o liquidado.

i. Ingresos y gastos financieros –

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan y se causan, respectivamente, en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.

- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó. No obstante, los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15%, calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas son provisionados en su totalidad.

- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 180 días se difieren y se reconocen cuando se cobran.

9 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 0,40, respectivamente.

Las ganancias o pérdidas por valuación de créditos UVC (CPUN, créditos comerciales y microcréditos) ajustados al valor del IDI se reconocen en patrimonio cuando se causan y se llevan a resultados cuando se cobran; alternativamente, las ganancias acumuladas pueden ser utilizadas para crear provisiones genéricas o anticíclicas de la cartera de créditos correspondiente. Dicho costo financiero se registra en resultados cuando se paga.

Las tasas de interés activas y pasivas son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones, según cada tipo de crédito, fijadas por el BCV mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.d).

l. Otros ingresos operativos-

Los ingresos por comisiones y servicios no financieros donde el Banco no asume riesgos, los provenientes de las operaciones de venta de activos no financieros, de operaciones de intermediación cambiaria y de recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Otros ingresos operativos", "Ingresos por bienes realizables", "Ingresos extraordinarios", "Ingresos operativos varios" e "Ingresos por recuperaciones de activos financieros".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el BCV por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.d).

m. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio referencial de compra oficial vigente a esa fecha publicado por el BCV. La ganancia en cambio no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", excepto los montos menores resultantes de la fluctuación de otras monedas respecto al dólar que se reconoce en resultados. De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias en cambio no realizadas podrían ser reclasificadas a resultados o utilizadas para cubrir saldos deficitarios de provisiones o compensación de gastos a solicitud del Banco y solo con la autorización previa de la SUDEBAN, la cual puede ocurrir en un período diferente al de la fecha de origen (véanse Notas 1.d.3, 13.d y 18).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las tasas de cambio utilizadas fueron de Bs. 17,445278 / US$1 y Bs. 5,523057/US$1, respectivamente.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, se detallan en la Nota 18.

n. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables prudenciales requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

i. ***Disponibilidades:*** Para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.

ii. ***Inversiones en títulos valores:*** Los títulos de deuda no cotizan en la bolsa de valores: (i) el valor razonable de las colocaciones overnight en bancos nacionales equivale a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo, (ii) el valor razonable de las inversiones en títulos valores o papeles a mediano plazo corresponde al valor de mercado informado por el agente custodio.

iii. ***Cartera de créditos:*** La cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo revisar y, cuando es aplicable, el valor de los créditos se ajusta diariamente atendiendo al IDI publicados por el BCV; por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica y anticíclica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos vencida y en litigio se encuentra total o parcialmente provisionada y sus rendimientos se reconocen con base en lo cobrado, por tanto, se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.

iv. ***Captaciones del público, otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos:*** Son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

o. Activos del fideicomiso-

Los activos de los fideicomisos son valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por: (i) la no constitución de provisiones genéricas en el rubro de cartera de créditos, (ii) el registro de todas las inversiones en títulos valores al costo de adquisición, ajustado por la amortización de la prima o descuento y (iii) el registro de la ganancia en cambio, tanto realizada como no realizada, en los resultados del ejercicio y no en el patrimonio del fideicomiso como es requerido para el Banco.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgo de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por el Comité Directivo.

En los últimos años la banca nacional se ha desenvuelto en un entorno caracterizado por una inflación sostenida y depreciación de la moneda, acompañados de controles cambiarios, de precios, de tasas de interés y de comisiones; todo lo cual, entre otros factores, incide en la disponibilidad de opciones para la colocación de los recursos y en la actividad bancaria en general. De la misma forma se observan incumplimientos en los cronogramas de pago de capital e intereses de títulos valores de deuda externa venezolana, lo cual incide en su valor de mercado. Además, las sanciones impuestas por Estados Unidos, otros países americanos y la Unión Europea sobre la estatal petrolera (PDVSA) y otras entidades venezolanas han impuesto limitaciones a bancos corresponsales internacionales para operar con las entidades venezolanas. Estas condiciones económicas generan un impacto en las operaciones y condiciones de negocio en el país que aumenta la exposición de las empresas y a los bancos a los distintos riesgos financieros.

El BCV ha implementado medidas de política monetaria para reducir las presiones sobre la inflación y la tasa de cambio, las cuales inciden directamente en el sector bancario debido a que incluyen importantes medidas de restricción liquidez monetaria y de intervención cambiaria automática y discrecional por parte del BCV que limitan significativamente la intermediación crediticia, restringen la libre disponibilidad del efectivo y generan costos significativos de operación. Adicionalmente, la estabilización de la tasa de cambio, de referencia para la determinación del IDI en la cartera de crédito y bajo un entorno de restricciones en las tasas de interés activas, incide en la capacidad de los bancos de generar ingresos financieros.

Ante estos desafíos, el Banco ha creado mecanismos para monitorear estos riesgos, revisa su modelo de negocios cuando lo considera apropiado.

Bajo este contexto, un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

a. Riesgo de crédito-

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos real y contingente.

Al 31 de diciembre de 2022, los títulos valores de deuda pública externa venezolana representan el 8% del total activos y 21% del patrimonio neto (5% y 61%, respectivamente, al 30 de junio de 2022). Los títulos valores de deuda externa emitidos o avalados por el estado venezolano han presentado incumplimientos en los cronogramas de pago de capital e intereses y su valor de mercado es inferior al 10% de su valor nominal. Adicionalmente, como consecuencia de las sanciones internacionales impuestas al estado venezolano, existen limitaciones para las transferencias de custodias de tales valores en caso de ventas o cesión.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas económicas y de política monetaria que pueden incluir expropiación de bienes o intervención de empresas, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y modifican la forma de hacer negocios. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la situación actual y las nuevas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Nota 1.d.1).

b. Riesgo de precios-

Los activos financieros se mantienen, principalmente, en depósitos en el BCV, bancos nacionales y extranjeros y en títulos de deuda externa venezolana que se clasifican en inversiones mantenidas al vencimiento, que juntos representan el 50% (90%, al 30 de junio de 2022). De acuerdo con su clasificación y plazos, estas inversiones serían substancialmente independientes de las fluctuaciones de precios. No obstante, la situación descrita sobre los incumplimientos en el cronograma de pagos de la deuda externa venezolana incide en su valor de mercado y; por tanto, la exposición de riesgo de precios para el Banco dependerá de su capacidad para mantener el título al vencimiento y de las probabilidades de su recuperación a su término.

El Banco no utiliza instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

c. Riesgo cambiario-

El Banco mantiene transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar y su posición en moneda extranjera neta es activa, principalmente, en una moneda con menor volatilidad que la moneda de reporte. Las normas prudenciales solo permiten intermediar hasta el 10% de los depósitos del público en moneda extranjera. A la fecha, el Banco no ha vendido posición en divisas para otorgar créditos con recursos provenientes de dichas captaciones; por tanto, los mantiene en efectivo en bancos del exterior, en la misma moneda en que se realiza la captación, y se presentan en el rubro de "Disponibilidades" en los balances generales adjuntos (véanse Notas 4 y 9).

Por otra parte, como operador cambiario, el Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria instrumentado por el BCV para las operaciones de intermediación cambiaria, el cual en su normativa indica que en caso de que el Banco no pueda vender a los clientes las divisas que le fueron asignadas y vendidas en forma automática y discrecional por el BCV, serán recompradas por el Instituto a un precio inferior al que previamente le fuera vendido y, además, el Banco sería impuesto de costos adicionales por no haber ejecutado la intermediación cambiaria. Por tanto, los riesgos cambiarios del Banco vienen determinados por las operaciones financieras futuras en su condición de operador cambiario (véanse Notas 1.d.3, 4, 8 y 18).

d. Riesgo de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés-

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés de mercado. Por otra parte, los riesgos de flujo de caja podrían derivarse de las restricciones sobre las disponibilidades en el BCV destinadas al encaje legal que limitan su actividad principal de intermediación financiera.

La cartera de crédito devenga intereses fijos, pactadas con los clientes atendiendo a los límites publicados por el BCV e ingresos variables derivados de la cartera expresada en UVC y valorada de acuerdo con el IDI. El Ejecutivo Nacional mantiene restricciones a las tasas de interés para créditos y las pérdidas por la fluctuación del IDI están limitadas al importe de las ganancias previamente reconocidas (véase Nota 1.d.1).

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de seis meses y a tasas de interés fijas, según los límites mínimos publicados por el BCV la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

e. Riesgo de liquidez-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento crediticio. El Banco mantiene sus inversiones mayormente a la vista y/o con vencimientos a corto plazo para el manejo del riesgo de liquidez, y realiza proyecciones de flujos de efectivo para evaluar activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento.

Los activos financieros a corto plazo incluyen títulos valores de la deuda pública nacional con vencimiento en agosto de 2025 y octubre de 2026, cuyo cumplimiento en el cronograma de pagos al vencimiento es incierto.

Por otra parte, el Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual el Instituto, cuando lo estima pertinente y sin previa autorización del Banco, asigna y vende al Banco importes en dólares cuyo contravalor en bolívares, calculado a la tasa de cambio discrecionalmente establecida por el Instituto para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco.

Estos factores exponen al Banco a riesgos de liquidez. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 se muestran a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2022					
	Menos a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
	(En bolívares)					
Activos:						
Disponibilidades	86.199.295	-0-	-0-	-0-	-0-	86.199.295
Inversiones en títulos valores	9.358.433	-0-	-0-	3.061.092	-0-	12.419.525
Cartera de créditos, neto	95.910.656	23.283	33.984	805.612	1.143.601	97.917.136
Intereses y comisiones por cobrar	783.034	-0-	-0-	-0-	-0-	783.034
	192.251.418	23.283	33.984	3.866.704	1.143.601	197.318.990
Pasivos:						
Captaciones del público	122.702.525	-0-	-0-	-0-	-0-	122.702.525
Otros financiamientos obtenidos	283.898	-0-	-0-	-0-	-0-	283.898
Intereses y comisiones por pagar	581	-0-	-0-	-0-	-0-	581
	122.987.004	-0-	-0-	-0-	-0-	122.987.004

	Al 30 de junio de 2022					
	Menos a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
	(En bolívares)					
Activos:						
Disponibilidades	44.748.151	-0-	-0-	-0-	-0-	44.748.151
Inversiones en títulos valores	15.581.958	-0-	-0-	-0-	551.935	16.133.893
Cartera de créditos, neto	6.305.317	43.556	33.713	49.101	304.076	6.735.763
Intereses y comisiones por cobrar	316.185	-0-	-0-	-0-	-0-	316.185
	66.951.612	43.556	33.713	49.101	856.011	67.933.993
Pasivos:						
Captaciones del público	67.477.418	-0-	-0-	-0-	-0-	67.477.418
Otros financiamientos obtenidos	72.305	-0-	-0-	-0-	-0-	72.305
Intereses y comisiones por pagar	113	-0-	-0-	-0-	-0-	113
	67.549.836	-0-	-0-	-0-	-0-	67.549.836

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL, OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BCV Y OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS:

El BCV, de acuerdo con sus atribuciones legales, determina el monto correspondiente al encaje legal en bolívares a ser mantenido en la cuenta única en esa institución, de acuerdo con las resoluciones que a tal fin emite. El encaje legal ordinario fijado por el BCV se constituye con base en el 73%[9] de las obligaciones netas en moneda nacional, excluyendo ciertas obligaciones exceptuadas en la normativa. Para el caso de las obligaciones en moneda extranjera, se deberán mantener un encaje mínimo del 31% del monto total de las obligaciones netas para ambos semestres. A la posición de encaje así resultante, el BCV deduce operaciones originadas con otros bancos y demás instituciones financieras, los montos derivados de operaciones de venta de divisas bajo el mecanismo de intervención cambiaria, las penalizaciones acumuladas y las que se ocasionen como consecuencias de los déficits que vayan ocurriendo, si los hubiere.

Las instituciones bancarias que no logren vender las divisas asignadas bajo el sistema de intervención cambiaria, se les aplicará, además, una tasa de interés de 32,2% anual sobre el saldo no vendido, desde la fecha de la ejecución de la intervención cambiaria y para cada día en el que se produjo el déficit del encaje, según lo determinado por el BCV al cierre de cada semana.

Las captaciones del público recibidas en moneda extranjera derivadas del sistema de cambio alternativo bajo el derogado Convenio Cambiario Nº 20 y del SMCLC bajo el vigente Convenio Cambiario Nº 1, se excluyen del cálculo del encaje legal en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por el BCV en su Resolución N° 22-01-01[10] . Sin embargo, de estas captaciones solo puede destinarse el 10% para intermediación crediticia en moneda nacional. Por tanto, al 31 de diciembre de 2022, son mantenidas en su totalidad en cuentas bancarias y/o en efectivo en la misma divisa en la que se originan (véase Nota 9).

En caso de que el Banco presente un déficit de encaje incurrirán en un costo financiero diario. La tasa de interés base anual que pagarán por dicho déficit de encaje será de 9 puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo. Esta tasa será incrementada de acuerdo: (i) dos (2) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje, entre 3 y 7 veces en el lapso de 30 días y (ii) cuatro (4) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje a partir de 8 veces en un lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco registro cargos financieros del BCV por Bs. 239.922 (Bs 1.486.739 al 30 de junio de 2022), por concepto de intereses por déficit del encaje legal, que se presentan en "Gastos operativos varios".

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco no requirió mantener saldo por encaje legal, en virtud de que el encaje requerido era menor al total de las deducciones (al 30 de junio de 2022, el encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 11.906.441, y el Banco mantenía saldos disponibles en BCV para cubrir este encaje).

Como consecuencia de la normativa monetaria y cambiaria, el rubro de "Disponibilidades", que se muestra en los balances generales adjuntos, está representado por importes mantenidos a la vista en efectivo, en el Banco Central de Venezuela y en bancos nacionales y del exterior, los cuales incluyen los siguientes importes cuya disponibilidad está sujeta al propósito o destino exigido o permitido de acuerdo con las regulaciones vigentes, como sigue:

	31-12-2022	30-06-2022
Disponibilidades destinadas a operaciones cambiarias y encaje legal-		
Efectivo:		
Efectivo en bóveda (US$ 1.385.568 y US$ 404.905)	24.171.620	2.236.312
Operaciones de intervención cambiaria, mesa de cambio y menudeo (Nota 4) (US$ 755.751 y US$ 860.943)	13.184.290	4.755.038
Banco Central de Venezuela (BCV):		
Cuenta para operaciones cambiarias bajo el SMCLC (US$ 152.002 y USD 1.506.002, respectivamente)	2.651.717	8.317.736
Cuenta de Encaje Legal en el BCV	-0-	11.906.441
Bancos y corresponsables del exterior:		
Cuenta para operaciones cambiarias bajo el SMCLC y sistemas anteriores (US$ 942.555 y US$ 1.671.618, respectivamente)	10.846.175	10.125.101
Total disponibilidades destinadas a fines específicos	50.853.802	37.340.628
Otros saldos de efectivo en caja y bancos de libre disponibilidad:		
Banco Central de Venezuela, efectivo en bóveda y otras disponibilidades en moneda nacional	22.701.571	3.946.803
Otras disponibilidades en moneda extranjera (US$ 403.947 y US$ 788.219, respectivamente)	12.643.922	3.460.720
	86.199.295	44.748.151

De acuerdo con la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00712 del 11 de febrero de 2022 de la SUDEBAN las instituciones bancarias pueden otorgar créditos denominados en bolívares con recursos provenientes de las captaciones del público en moneda extranjera hasta por un máximo equivalente al 10% de dichas captaciones, por lo que las divisas destinadas a este fin deberán ser ofrecidas en el SMCLC y los créditos correspondientes deberán ser realizados bajo la modalidad UVC (véase Nota 9).

10 Resolución N° 22-01-01 publicada en Gaceta Oficial Nº 42.312 del 04 de febrero de 2022.

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las "Inversiones en títulos valores" comprenden:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores-		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o operaciones interbancarias	-0-	8.950.000
Inversiones disponibles para la venta	12.271	31.549
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	3.048.821	4.228.564
Inversiones de disponibilidad restringida	9.358.433	2.923.780
	12.419.525	16.133.893

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o operaciones interbancarias-

	30-06-2022
	(En bolívares)
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o operaciones interbancarias:	
Operaciones overnight con bancos nacionales, tasa de interés del 42% anual y vencimiento en julio de 2022.	
Banco Nacional de Crédito, C, A, Banco Universal	5.300.000
Banplus Banco Comercial C, A.	500.000
Banco Activo, C, A, Banco Universal	200.000
Banco Provincial, S, A, Banco Universal	2.950.000
	8.950.000

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, las colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias generaron ingresos financieros por Bs. 5.291.619 (Bs. 813.242 durante el semestre al 30 de junio de 2022), que se presentan como "Ingresos por inversiones en títulos valores" en el rubro de "Ingresos financieros".

Las colocaciones interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras dirigidas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 113.14 de fecha 13 de agosto de 2014. Al 30 de junio de 2022, dos colocaciones representan el 77,66% y 42,67% del patrimonio del Banco respectivamente.

b. Inversiones disponibles para la venta-

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable, se detallan a continuación:

	(Al 31 de diciembre de 2022)		
	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor razonable
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:			
Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US$. 6.000 equivalentes a Bs. 104.672 con tasa de interés del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	91.064	(81.243)	9.822
Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US$. 1.500 equivalentes a Bs. 26.168 con tasa de intereses del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	24.598	(22.248)	2.350
Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 90 con tasa de interés del 26,19% anual y vencimiento en agosto del 2025.	90	9	99
	115.752	(103.481)	12.271

	(Al 30 de junio de 2022)		
	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor razonable
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:			
Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US$. 51.000 equivalentes a Bs. 281.676 con tasa de interés del 12,75% anual y vencimiento en agosto del 2022.	273.225	(245.799)	27.425
Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US$. 6.000 equivalentes a Bs. 33.138 con tasa de interés del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	28.830	(25.651)	3.179
Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US$. 1.500 equivalentes a Bs. 8.285 con tasa de intereses del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	7.788	(6.977)	811
Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 120 con tasa de interés del 26,19% anual y vencimiento en agosto del 2025.	120	14	134
	309.963	(278.413)	31.549

Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco tiene 2.197 acciones con participación minoritaria en empresas privadas financieras del país, cuyos saldos se redujeron a cero, producto de la reconversión monetaria. A la fecha, no se dispone del valor razonable de tales inversiones.

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adqusición	Valor razonable
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	-0-	-0-	273.225	27.425
Entre uno y cinco años	24.688	2.449	7.908	945
Más de cinco años	91.064	9.822	28.830	3.179
	115.752	12.271	309.963	31.549

c. Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" corresponden, principalmente, a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, las cuales se detallan como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2022		
	Costo de adquisión	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación. -			
Bono soberano emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con valor nominal de US$ 750.000 equivalentes a Bs. 13.083.958 con una tasa de interés del 11,75% anual y vencimiento en octubre de 2026.	1.210.266	3.048.821	1.187.108
	1.210.266	3.048.821	1.187.108

	Al 30 de junio de 2022		
	Costo de adquisión	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación. -			
Bono soberano emitido por un valor nominal de US$ 1.000.000 equivalentes a Bs. 5.523.058 con una tasa de interés del 12,75% anual y vencimiento en agosto de 2022.	552.306	3.680.751	554.625
Bono soberano emitido por un valor nominal de US$ 750.000 equivalentes a Bs. 4.142.293 con una tasa de interés del 11,25% anual y vencimiento en octubre de 2026.	383.162	547.813	390.535
	935.468	4.228.564	945.161

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	31 de diciembre de 2022		30 de junio de 2022	
	Costo amortizado	Valor razonable	Costo amortizado	Valor razonable
	(En bolívares)			
Menos de un año	-0-	-0-	3.680.751	554.625
Entre uno y cinco años	3.048.821	1.187.108	547.813	390.535
	3.048.821	1.187.108	4.228.564	945.161

Durante en el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco adquirió títulos de la deuda pública externa venezolana, los cuales se presentaron, a esa fecha, al costo amortizado como "Inversiones mantenidas al vencimiento" por un total de US$ 763.706 equivalentes a Bs. 4.228.564. Como se indicó en la nota 3, en los últimos años estos títulos valores han presentado incumplimientos en los cronogramas de pagos de capital e intereses que han incidido en su valor de mercado. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, se vencieron títulos valores de estas características por un valor en libros, igual a su valor nominal, de US$ 1.000.000, los cuales fueron reclasificados al rubro de "Otros activos". De acuerdo con normas contables de la SUDEBAN, si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. La SUDEBAN, mediante oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032 del 06 de diciembre de 2022, le autorizó al Banco un plan de constitución progresiva de provisiones sobre los títulos vencidos hasta alcanzar su valor nominal en junio 2023. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene títulos valores de la deuda pública externa venezolana vigentes por un total de Bs. 17.204.780 que se muestran en el rubro de "Inversiones mantenidas al vencimiento", registradas al costo amortizado por US$ US$ 174.765 equivalentes a Bs. 3.048.821, y títulos valores vencidos por Bs. 14.155.959, neto de provisión, que se muestran en "Otros activos" (véase Nota 8).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció ganancias por amortización de títulos valores mantenidos al vencimiento por Bs. 2.585.660 (Bs. 2.886.577, para 30 de junio de 2022) y pérdidas por amortización de primas por Bs. 4.181 (Bs. 486, para 30 de junio de 2022), que se presentan en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente (véase Nota 14).

d. Inversiones de disponibilidad restringida-

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" están conformadas por un depósito a plazo en PNC Bank por un valor nominal de US$ 536.445 equivalente a Bs. 9.358.433, que es igual a su valor razonable, a una tasa de interés anual de 3,8242% (US$ 529.377 equivalentes a Bs. 2.923.780, a una tasa de interés anual de 0,93%, al 30 de junio de 2022). Dicha inversión está destinada a garantizar las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de la marca MasterCard en las tarjetas de crédito.

e. Concentración de operaciones y otros-

El Banco ha dirigido sus actividades de inversión de la siguiente forma:

	Al 31 de diciembre de 2022		Al 30 de junio de 2022	
	Bs.	%	Bs.	%
	(En bolívares)		(En bolívares)	
Colocaciones y obligaciones emitidas por diversas instituciones financieras del país				
Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal	-0-	0%	5.300.000	33%
Banco Provincial, S.A, Banco Universal	-0-	0%	2.950.000	18%
Otros	-0-	0%	700.000	4%
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación	3.061.092	25%	4.260.113	26%
Depósito a Plazo en PNC, Bank. (dado en garantía a MasterCard)	9.358.433	75%	2.923.780	18%
	12.419.525	100%	16.133.893	100%

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, los títulos valores mantenidos por el Banco están bajo los siguientes custodios:

Cartera de Inversiones	Nombre del Custodio	
	31-12-2022	30-06-2022
Bonos de la Deuda Pública Nacional	BCV / EuroClear	BCV / EuroClear
Bonos de la Deuda Pública Externa	AV. Securities	AV. Securities
Colocaciones y obligaciones emitidas por instituciones financieras y no financieras del país	BCV	BCV
Depósito a Plazo	PNC Bank	PNC Bank

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a personas naturales y entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. Estos incluyen créditos otorgados bajo la modalidad UVC (comerciales, microcréditos y créditos de la CPUN), los cuales están ajustados al valor del IDI[11] que es determinado por el BCV con base en la cotización del dólar respecto al bolívar en el mercado libre cambiario.

a. clasificación de la cartera de créditos-

La clasificación de la cartera de créditos, por tipo se muestra a continuación:

a.1 Por actividad económica-

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	86.849.228	5.551.505
Agricultura y pesca	12.045.698	922.690
Servicios comunales, sociales y personales	1.559.620	388.877
	100.454.546	6.863.072
Provisión para cartera de créditos	(2.537.410)	(127.309)
	97.917.136	6.735.763

a.2 Por modalidad de crédito-

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Créditos comerciales vigentes medidas del BCV (incluye variaciones de créditos comerciales por Bs. 19.606.015 y Bs. 824.239 para diciembre y junio 2022).	86.022.306	5.056.663
Crédito sector agroalimentario, (incluye variaciones al sector agroalimentario Bs. 6.605.402 y Bs. 317.052 para diciembre y junio de 2022, respectivamente)	12.045.698	1.239.742
Créditos a directores y empleados	1.330.491	358.951
Créditos otorgados a microempresarios, (incluye variaciones de microcréditos por Bs. 288.526 y Bs. 20.663 para diciembre y junio de 2022, respectivamente)	1.015.503	171.464
Créditos por cuotas	21.293	30.993
Tarjetas de crédito	19.256	4.940
Créditos en cuenta corriente	-0-	319
	100.454.546	6.863.072
Provisión para cartera de créditos	(2.537.410)	(127.309)
	97.917.136	6.735.763

a.3 Por garantía-

	31 de diciembre de 2022			30 de junio de 2022		
	Vigentes	Vencidos	Total	Vigentes	Vencidos	Total
	(En bolívares)			(En bolívares)		
Fianzas	47.766.849	14	47.766.863	4.128.202	99.794	4.227.996
Sin garantía	22.526.217	-0-	22.526.217	2.633.324	1.752	2.635.076
Titulo valor	29.520.961	-0-	29.520.961	-0-	-0-	-0-
Hipotecaria inmobiliaria	630.842	-0-	630.842	-0-	-0-	-0-
Hipotecaria mobiliaria	9.663	-0-	9.663	-0-	-0-	-0-
Total	100.454.532	14	100.454.546	6.761.526	101.546	6.863.072
Provisión para cartera de créditos			(2.537.410)			(127.309)
			97.917.136			6.735.763

a.4 Por su plazo original-

	31 de diciembre de 2022			30 de junio de 2022		
	Vigentes	Vencidos	Total	Vigentes	Vencidos	Total
	(En bolívares)			(En bolívares)		
Hasta 30 días	13.893.149	14	13.893.163	-0-	319	319
Entre 61 y 90 días	-0-	-0-	-0-	2.888.880	1.711	2.890.591
Entre 91 y 180 días	84.502.907	-0-	84.502.907	403.545	-0-	403.545
Entre 181 y 360 días	23.886	-0-	23.886	1.956.632	98.449	2.055.081
Mayores a 360 días	2.034.590	-0-	2.034.590	1.512.469	1.067	1.513.536
Total	100.454.532	14	100.454.546	6.761.526	101.546	6.863.072
Provisión para cartera de créditos			(2.537.410)			(127.309)
			97.917.136			6.735.763

11 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el IDI es igual a 0,0845 y 0,0270, respectivamente.

b. Cartera de crédito obligatoria-

b.1 Cartera Productiva Única Nacional (CPUN)-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene créditos requeridos como CPUN bajo la modalidad UVC, la cual está conformada por deudores y montos asignados discrecionalmente a la banca nacional por el Comité Rector de la CPUN. El 30 de marzo de 2022, mediante Circular SIB-DSB-CJ-OD-01817, la SUDEBAN informó que el porcentaje mínimo obligatorio de CPUN es el 25% de la cartera bruta. Para destinarse al financiamiento de los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico, salud y/o hipotecario. Para los efectos de la determinación del saldo de cartera de crédito bruta se debe excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC, sobre los préstamos comerciales.

El Banco fue instruido a otorgar financiamiento a empresas del sector agrícola, como se resume a continuación:

Al 31 de diciembre de 2022						
Actividad	Monto computable UVCP	% Mantenido computable	% Requerido sobre la CCB semestral	Nº de deudores	Nº de crèditos	% Tasas de interés anual máxima
Cartera productiva única- Agrícola	12.045.698	60,32%	25% min	8	19	6%

Al 30 de junio de 2022						
Actividad	Monto computable UVCP	% Mantenido computable	% Requerido sobre la CCB semestral	Nº de deudores	Nº de crèditos	% Tasas de interés anual máxima
Cartera productiva única- Agrícola	1.239.742	35,47%	25%min	8	8	6%

b.2 Cartera microfinanciera-

Información relativa a la cartera microfinanciera se resume a continuación:

Al 31 de diciembre de 2022						
Actividad	Monto computable en cartera de créditos	% Mantenido computable	% Requerido	Nº de deudores	Nº de crèditos	% Tasas de interés anual máxima
Microcréditos	1.015.503	14,80%	3,00%	4	6	16%

Al 30 de junio de 2022						
Actividad	Monto computable en cartera de créditos	% Mantenido computable	% Requerido	Nº de deudores	Nº de crèditos	% Tasas de interés anual máxima
Microcréditos	171.463	4,48%	3,00%	3	3	16%

Con base en ello a continuación, se resume la distribución de la cartera microfinanciera por montos y porcentajes con las actividades a financiar en dicha cartera:

		Al 31 de diciembre de 2022		Al 30 de junio de 2022	
Financiamiento destinado a:	% requerido	Monto de cartera microfinanciera	% mantenido	Monto de cartera microfinanciera	% mantenido
		(En bolívares)		(En bolívares)	
Actividades de comercialización	Max. 40%	1.015.503	100%	171.463	100%
Actividades de transporte público, servicios comunales, sociales y personales	Max. 40%	-0-	0,00%	-0-	0,00%
Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros	Min. 20%	-0-	0,00%	-0-	0,00%
Total		1.015.503	100%	171.463	100,00%

c. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	127.309	95.097
Más: Aumento de provisión-		
Con cargo a resultados	2.065.941	20.110
Con cargo a patrimonio	460.405	12.240
Más (menos): Disminución de provisión-		
Castigos	(130.339)	(93)
Otros (reclasificaciones)	14.094	(45)
Saldos, al final del semestre	2.537.410	127.309

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas y anticíclicas por un total de Bs. 1.740.183 (Bs. 117.103, al 30 de junio de 2022).

Al 30 de junio de 2022, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida ascienden a Bs. 86.240, los cuales se presentan en cuentas de orden.

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

	Al 31 de diciembre de 2022				
	Vida útil	Saldo al 30 de junio de 2022	Adiciones	Otros	Saldo al 31 de diciembre de 2022
		(Expresado en bolívares)			
Costo:					
Edificaciones	4	41.747	295.774	-0-	337.521
Equipos de computación	3 y 4	589.284	439.426	-0-	1.028.710
Equipos de oficina	3 y 4	218.104	91.920	-0-	310.024
Equipos de Reconversión Monetaria	8	81.370	-0-	-0-	81.370
Mobiliario	10	75	-0-	-0-	75
		930.580	827.120	-0-	1.757.700
Depreciación Acumulada		(135.541)	(118.684)	93	(254.132)
		795.039	708.436	93	1.503.568

	Al 30 de junio de 2022				
	Vida útil	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Adiciones	Otros	Saldo al 30 de junio de 2022
		(Expresado en bolívares)			
Costo:					
Edificaciones	4	28.990	12.759	(2)	41.747
Equipos de computación	3 y 4	298.448	290.489	347	589.284
Equipos de oficina	3 y 4	201.429	16.675	-0-	218.104
Equipos de Reconversión Monetaria	8	81.370	-0-	-0-	81.370
Mobiliario	10	75	-0-	-0-	75
		610.312	319.923	345	930.580
Depreciación Acumulada		(59.046)	(76.584)	89	(135.541)
		551.266	243.339	434	795.039

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco realizó mejoras y remodelaciones a agencias y adquirió equipos de computación, de oficina que incluyen: puntos de ventas, impresoras, unidades de respaldo, hardware, termostatos e instalación de equipos de aire acondicionado, entre otros, los cuales se presentan en sus respectivas cuentas en el rubro de "Bienes de uso".

El Banco reconoció gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 118.684 (Bs. 76.584, en el semestre terminado el 30 de junio de 2022), los cuales se presentan en la cuenta de "Gastos generales y administrativos" en el rubro de "Gastos de transformación".

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolivares)	
Títulos valores vencidos	18.804.761	148.727
Cuentas por cobrar		
Por reclamos de tarjetas de crédito	2.067.492	1.899.762
Por operaciones de medios de pago pendientes por compensar por operadores de tarjeta de crédito y débito		
Por operaciones P2P, C2P	1.465.090	151.170
Por operaciones de adquirencia POS	1.736.589	1.522.094
Por servicios de asesoría y consultoría financiera	99.601	1.843.507
	5.368.772	5.416.533
Gastos pagados por anticipado		
Prima de seguros	2.609.579	899.609
Gastos de mantenimiento de licencias y otros	1.570.829	2.699.946
Gastos diferidos	1.778.992	1.181.556
Impuesto sobre la renta diferido activo (véase nota 12)	255.754	126.665
Otros	1.179.095	952.140
	31.567.782	11.425.176
Provisiones para otros activos	(6.656.876)	(100.580)
	24.910.905	11.324.597

Los "Títulos valores vencidos" están conformados por el monto capital y rendimientos de bonos de la deuda pública externa venezolana por un valor nominal de US$ 1.061.000 equivalentes a Bs. 18.804.761, (Bs. 148.727 de capital y rendimientos por cobrar, al 30 de junio de 2022) los cuales no fueron cobrados a su vencimiento, principalmente en agosto de 2022. Estos títulos y rendimientos se encuentran provisionados por un total de Bs. 4.648.802 (Bs. 100.580, al 30 de junio de 2022). Y durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022 se incrementó la provisión en Bs. 4.344.165, conforme al "Plan para la constitución progresiva de provisión" autorizado por la SUDEBAN en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032 de fecha 06 de diciembre de 2022, como se muestra en el movimiento de provisión más abajo (véase nota 5).

Las cuentas por cobrar por tarjetas de crédito incluyen Bs. 2.008.074 (Bs. 1.886.061, al 30 de junio de 2022), por reclamos efectuados por débitos indebidos relativos a transacciones fallidas de tarjetas de crédito. Al 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene una provisión por la totalidad de las cuentas por cobrar asociadas a estos reclamos, la cual se reconoció con cargo a resultados del semestre.

Las "Cuentas por cobrar por operaciones de medios de pago" pendientes por compensar por operadores de tarjeta de crédito y débito, en su mayoría, son aplicadas a las cuentas correspondientes durante los primeros días del mes siguiente al cierre.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco celebró contratos de servicios de consultoría y asesoría financiera con clientes, los cuales generaron ingresos por servicios por la cantidad de Bs. 1.992.660 en ese semestre. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, una vez actualizados los análisis y realizada las gestiones para el cobro del saldo de cuentas por cobrar a terceros, el Banco decidió reconocer provisiones por incobrabilidad por la cantidad de Bs. 1.740.272 con cargo a resultados del semestre y la SUDEBAN consideró que con dichos registros efectuados en el ejercicio corriente se cumplió con la normativa contable requerida para junio de 2022. En noviembre de 2022 el Banco acordó castigar el saldo de las cuentas a cobrar a terceros en su totalidad.

Los "Otros activos" están conformados principalmente, por bienes diversos, por impuestos pagados por anticipado (ISLR y materiales de consumo, insumos de computación y existencias de papelería, los cuales se amortizan en el plazo estimado de consumo que es de un año.

El movimiento de "Gastos diferidos" se muestra a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2022				
	Vida útil	Saldo al 30 de junio de 2022	Adiciones	Retiros	Saldo al 31 de diciembre de 2022
		(Expresados en bolívares)			
Gastos:					
Licencias		517.997	414.386	(57)	932.326
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	4	3.608	106.982	-0-	110.590
Gastos de reconversión monetaria		263.402	-0-	-0-263.402	
Software	4	37.819	-0-	-0-37.819	
Otros gastos diferidos		600.379	465.572	(216.431)	849.520
		1.423.205	986.940	(216.488)	2.193.657
Amortización acumulada:					
Licencias		(114.653)	(88.152)	57	(202.748)
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler		(776)	(2.924)	-0-	(3.700)
Gastos de reconversión monetaria		(37.876)	(27.181)	-0-	(65.057)
Software		(7.151)	(4.727)	-0-	(11.878)
Otros gastos diferidos		(81.193)	(264.385)	216.431	(131.282)
		(241.649)	(389.504)	216.488	(414.665)
		1.181.556			1.778.992

	Al 30 de junio de 2022				
	Vida útil	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Adiciones	Retiros	Saldo al 30 de junio de 2022
		(Expresados en bolívares)			
Gastos:					
Licencias		463.881	54.116	-0-	517.997
Gastos de reconversión monetaria		254.066	9.336	-0-	263.402
Software	4	37.819	-0-	-0-	37.819
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	4	1.309	2.299	-0-	3.608
Otros gastos diferidos		146.819	453.560	-0-	600.379
		903.894	519.311	-0-	1.423.205
Amortización acumulada:					
Licencias		(55.148)	(59.505)	-0-	(114.653)
Gastos de reconversión monetaria		(10.984)	(26.892)	-0-	(37.876)
Software		(2.424)	(4.727)	-0-	(7.151)
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler		(612)	(164)	-0-	(776)
Otros gastos diferidos		(20.131)	(61.062)	-0-	(81.193)
		(89.299)	(152.350)	-0-	(241.649)
		814.595			1.181.556

El Banco inició un proyecto de adquisición del sistema de adquirencia que permitirá administrar y procesar las transacciones de puntos de venta (POS) para el uso de tarjetas de débito y de crédito. Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2022, el Banco realizó desembolsos por Bs. 465.572, (Bs. 453.560 para el 30 de junio de 2022), relativos a este proyecto que se presentan como "Otros gastos diferidos" Por razones conservadoras, estos gastos diferidos se depreciación desde el momento de su registro en la fecha de su culminación y puesta en producción esperada para marzo 2023.

El Banco reconoció gastos de amortización de cargos diferidos por un total de Bs. (389.504 (Bs. 152.350, en el semestre terminado el 30 de junio de 2022).

El movimiento de la provisión para otros activos se muestra a continuación:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	100.580	77.902
Mas: Aumento de la provisión		
Con cargo a patrimonio (nota 13)	4.344.165	15.868
Con cargo a resultados	3.845.036	6.810
Fluctuación en cambio neta a los efectos de la valuación de los saldos en moneda extranjera, presentada en el patrimonio	126.552	-0-
Menos: Disminución de provisión		
Castigos	(1.759.456)	-0-
Saldos, al final del semestre	6.656.876	100.580

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Las "Captaciones del Público" causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en Bs.
Cuentas corrientes remuneradas	0,01%	0,01%
Depósitos y certificados a la vista	3% - 11%	3% - 11%
Otras obligaciones a la vista	0,01	0,01
Depósitos de ahorro	32%	32%
Depósitos a plazo	36%	36%
Captaciones restringidas	-	-

Las captaciones del público incluyen Bs. 8.455.346 de entidades oficiales que representan 7% del total de las captaciones (Bs. 17.308.849, equivalentes al 26% al 30 de junio de 2022).

Los saldos de las captaciones clasificadas como "Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" por US$ 2.011.293 equivalentes a Bs. 35.087.565 (US$ 3.592.279, equivalentes a Bs. 19.840.362, al 30 de junio de 2022) y "Convenio Cambiario N° 20" por US$ 148.003, equivalentes a Bs. 2.581.945 (US$ 151.870, equivalentes a Bs. 838.787, el 30 de junio de 2022), provienen de operaciones autorizadas bajo el régimen cambiario. Estos depósitos están cubiertos por depósitos a la vista en moneda extranjera en "Efectivo" y "Bancos y corresponsales del exterior", que se presentan en el rubro de "Disponibilidades" (véase Nota 4).

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 3.e.

NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los "Otros financiamientos obtenidos" que se muestran en los balances generales están conformados por un sobregiro en cuenta a la vista en la institución financiera del exterior Euroclear Bank S.A., por € 15.225 equivalentes a Bs. 283.898 (€ 6.971 equivalentes a Bs. 72.305, al 30 de junio de 2022).

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar		
Por órdenes de pago del BCV por programas sociales	6.527.763	2.845.505
Por consumos a través de medios de pago pendientes de compensación	1.164.820	124.553
Otras cuentas por pagar varias	311.696	244.408
Gastos acumulados por pagar	5.079.263	14.403
Partidas por aplicar	3.128.153	1.678.522
Impuestos retenidos a terceros	502.625	197.324
Contribuciones sociales e impositivas por pagar	469.736	73.374
Obligaciones laborales	173.444	197.868
Otros (Nota 12)	1.504.459	213.940
	18.861.961	5.589.898

Las "Cuentas por pagar" incluyen, principalmente, órdenes de pago recibidas del BCV por Bs. 6.527.763 (Bs. 2.845.505, al 30 de junio de 2022) para cubrir obligaciones con el público por conceptos de los programas sociales del carnet de la patria y pensionados, los cuales corresponden a pagos realizados por parte del gobierno a los beneficiarios que no son clientes del Banco.

Los "Gastos acumulados por pagar" están constituidos por provisiones para honorarios y servicios contratados pendientes de pago.

Las "Partidas por aplicar" corresponden, principalmente a operaciones por internet banking, operaciones P2P y P2C y créditos inmediatos enviados, los cuales se abonan en las cuentas correspondientes en los primeros días del mes siguiente.

Las "Obligaciones laborales", corresponden principalmente a la acumulación de bono vacacional por Bs. 89.527 (Bs. 86.904, al 30 de junio de 2022) y prestaciones sociales por pagar por Bs. 83.918 (Bs. 110.964, al 30 de junio de 2022) neto de anticipos, y representa el monto que correspondería a cada trabajador en caso de retiro, la cual es calculada con base en los estudios actuariales, a partir de diciembre 2022 y del cálculo real por trabajador a junio 2022.

Los beneficios definidos de prestaciones sociales se adquieren de acuerdo con el salario del trabajador y los años de servicio prestados. A partir del segundo semestre de 2022, la obligación por este beneficio se calcula con base en estudios actuariales realizados semestralmente por actuarios independientes quienes utilizan la metodología de Unidad de Crédito Proyectada. La obligación por prestaciones sociales de garantía es abonada en un fideicomiso en un Banco del país a nombre del trabajador y las adicionales se acumulan en la contabilidad del Banco.

Estos beneficios definidos de prestaciones sociales se adquieren de acuerdo con el salario del trabajador y los años de servicio prestados. La obligación por el beneficio adicional antes referido se calcula con base en estudios actuariales realizados anualmente por actuarios independientes quienes utilizan el Método del Crédito Unitario con Beneficios Proyectados. La obligación por prestaciones sociales de garantía es abonada en un fideicomiso en un Banco del país a nombre del trabajador y las adicionales se acumulan en la contabilidad del Banco.

Los actuarios independientes efectuaron el cálculo actuarial de la obligación proyectada de los beneficios por prestaciones sociales, bajo la premisa de que la fecha de aplicación inicial fue el 31 de diciembre de 2022 y, consecuentemente, no han determinado ganancias o pérdidas actuariales por remedición con efecto en "Ajuste en Patrimonio". La evolución de los resultados para el período anual del 1º de julio al 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	31-12-22
	(En bolívares)
Valor presente de la obligación	176.315
Costo por interés	47.340
Costo por servicio	13.894
Beneficios pagados	(62.249)
Perdidas (ganancias) actuariales de las obligaciones	(15.334)
Pasivo actuarial estimado	159.966

Las premisas utilizadas por los actuarios independientes para el cálculo de la obligación por beneficios proyectados, los costos por servicio e intereses, según el último informe actuarial para el 31 de diciembre de 2022, se muestran a continuación:

	31-12-22
	%
Tasa de rotación	5,53%
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa de incremento salarial 2023	50%
Tasa de descuento 2023	59%
Tasa de inflación promedio geométrico a largo plazo	100%

El movimiento de las "Prestaciones sociales por pagar" se presenta como sigue:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Saldo inicial	110.964	18.962
Mas: Provisiones con cargo a gastos	293.392	246.578
Menos: Pagos	(320.439)	(154.576)
Saldo final	83.918	110.964

NOTA 12.-RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

a.1-Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 31-12-22	Semestre terminado el 30-06-22
	(En bolívares)	
Ganancia (pérdida) neta antes de impuesto sobre la renta a efecto fiscal (año)	2.270.980	(462.047)
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Provisiones varias, netas de pagos	2.057.071	539.123
Ingresos exentos por valores públicos	(3.709.527)	(1.657)
Otros, neto	(4.941.940)	(356.395)
	(4.323.416))	(280.976)
25% de deducción por pérdidas de años anteriores	(843.781)	(843.781)
Gasto estimado de impuesto sobre la renta	-0-	-0-

El gasto de impuesto se compone de:

	31-12-2022	30-06-2022
Ingreso (gasto) por impuesto sobre la renta diferido neto – Activo (Nota 8)	255.754	126.665
Provisiones para impuesto – Pasivo (Nota 11)	(905.909)	(11.287)
	(765.533)	125.805

a.2-Impuesto diferido activo:

El impuesto diferido activo está conformado por el efecto fiscal de provisiones no deducibles hasta el momento de su pago por Bs. 255.754 (Bs. 126.665, al 30 de junio de 2022).

El movimiento para impuesto sobre la renta diferido activo es como sigue:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Saldo inicial	126.665	52.442
Impuesto diferido activo con efecto en resultados (Nota 8)	129.089	74.223
Saldo final	255.754	126.665

a.3-Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales de explotación no compensadas hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron. El Banco no mantiene pérdidas trasladables.

a.4-Régimen de precios de transferencia:

Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que realicen operaciones con compañías accionistas o relacionadas domiciliadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, por las exportaciones efectuadas y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, aplicando para dichas operaciones la metodología establecida en la Ley. La evaluación de las actividades del Banco y de la normativa aplicable en materia de precios de transferencia realizada por la Gerencia y sus asesores fiscales concluyó que el Banco no realiza actividades sujetas al referido régimen.

a.5-Impuesto sobre las ganancias de capital:

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera de la Compañía, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 34% y debe ser retenido en su totalidad por el Banco cuando pague o abone en cuenta dividendos que se atribuyan provenientes del exceso antes señalado que decrete dividendos. El Banco está sujeto a este régimen como agente de retención por los dividendos que pague a sus accionistas.

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en 16%, para diciembre y junio de 2022. Los servicios de las instituciones financieras solo generan IVA por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto para retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, de acuerdo con el calendario establecido para contribuyentes especiales.

c. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 25 de febrero de 2022, en Gaceta Oficial N° 6.689 Extraordinario fue dictado el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (IGTF), reformada y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.396, Extraordinario de fecha 21 de agosto de 2018, con vigencia a partir de su publicación, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 476.616, (Bs. 214.124, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022), que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. Al 31 de diciembre de 2022, no mantiene pasivo derivado de su actuación como agente de retención (Bs. 7.409 al 30 de junio de 2022), que se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos".

d. Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP)-

En Gaceta Oficial N° 41.667 de fecha 03 de julio de 2019 fue publicada la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP) emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyos aspectos más importantes son los siguientes: (i) es aplicable a las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales, (ii) la alícuota de impuesto es del 0,25% del patrimonio neto sujeto al tributo, (iii) el primer ejercicio de su aplicación será el patrimonio neto existente al 30 de septiembre de 2019, (iv) en el caso de las personas naturales, el impuesto es aplicable cuando su patrimonio neto supere 36 millones de UT[12], las cuales actualmente equivalen a Bs. 720.000. En el caso de las personas jurídicas, cuando su patrimonio neto supere 100 millones de UT[12]., las cuales actualmente equivalen a Bs. 2.000.000. El impuesto se determinará sobre la porción que supere dichas cantidades, (v) debe presentarse declaración de IGP cuando se tenga o posea un activo igual o mayor a 150 millones de UT[12], y (vi) este impuesto no es deducible del Impuesto sobre la Renta (ISLR).

12 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 0,40 respectivamente.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció un gasto de impuesto a los grandes patrimonios (LIPG) por Bs. 6.194 (Bs. 9.778, al 30 de junio de 2022), que se presentan en el rubro de "Gastos generales y administrativos" como "Otros impuestos y contribuciones".

e. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada desde el 16 de diciembre de 2010 y su reglamento reformado parcialmente mediante Gaceta Oficial N° 6.693 del 01 de abril de 2022 establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las (150.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el BCV en el ejercicio fiscal inmediato anterior (100.000 UT[12] al 31 de diciembre de 2021) tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco mantiene pasivos por este concepto por Bs. 344.565 y Bs. 72.013 respectivamente que se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como "Otras provisiones".

f. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 66.341 (Bs. 525, para junio de 2022), los cuales se presentan como "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente de Bs. 67.173 (Bs. 832, al 30 de junio de 2022), se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

g. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 UT[12] deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física y los lineamientos para la ejecución de proyectos, declaraciones y pagos en porciones, entre otros.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco incurrió en gastos por este concepto por Bs. 272.552, que se presetan en el rubro de "Gastos operativos varios". Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco no reconoció gastos por este concepto dado que presentaron pérdidas y no está sujeto al pago de este aporte; sin embargo, realizó la declaración de manera informativa dentro del lapso legal establecido, lo cual no resulta en impuesto a pagar. Y el pasivo correspondiente de Bs. 57.470 (Bs. 828, al 30 de junio de 2022), se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

h. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de Instituciones Bancarias establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2022 el Banco reconoció gastos por Bs. 2.462 que se presenta en el rubro de "Gastos operativos varios".

i. Impuestos municipales

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció un gasto de impuestos municipales por Bs. 1.062.612 (Bs. 358.890, durante el semestre terminado al 30 de junio de 2022), que se presenta en el rubro de "Gastos generales y administrativos" como "Otros impuestos y contribuciones".

j. Aporte a la SUDEBAN-

Para los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 228.439 (Bs. 97.113, para el semestre terminado el 30 de junio de 2022), los cuales se presentan en el rubro de "Otros gastos generales y administrativos" en los estados de resultados adjuntos.

k. Aporte a FOGADE-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de FOGADE, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 224.996 (Bs. 94.990, para el semestre terminado el 30 de junio de 2022), los cuales se presentan en el rubro de "Otros gastos generales y administrativos" en los estados de resultados adjuntos.

NOTA 13.- PATRIMONIO:

El movimiento de patrimonio para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 se resume como sigue:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Patrimonio neto inicial	6.913.894	2.567.511
Aportes patrimoniales no capitalizados	7.552.753	2.957.247
Resultados totales del semestre:		
Utilidad (Pérdida) neta del semestre con efecto en resultados	6.832.568	(1.154.617)
Otros resultados de gestión, neto, con efecto en patrimonio	60.585.283	2.543.753
Patrimonio neto final	81.884.498	6.913.894

Las cuentas patrimoniales se describen como sigue:

a. Capital pagado-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el capital social autorizado del Banco está constituido por acciones 340.000.000 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,000000000005 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

Accionistas	Nº de acciones (Tipo A)	Porcentaje
Inversiones Forohen, C.A.	183.191.858	53,88%
Inversiones L.A.F. 100, C.A	34.812.690	10,24%
José M. Ollé C.	30.568.924	8,99%
Isaac Cohen Bendayan	22.267.054	6,55%
Eduardo Saias	15.162.552	4,46%
Anthony Abitbol	13.559.277	3,99%
Solita Cohen de Mishaan	11.133.532	3,27%
Otros accionistas minoritarios	29.304.113	8,62%
	340.000.000	100,00%

El saldo del capital social del Banco, presentado a su valor nominal, ha sido reducido a cero, producto de los efectos de la inflación y la consecuente reconversión monetaria.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el rubro de "Aportes patrimoniales no capitalizados" incluye:

	31-12-2022	30-06-2022
Saldo inicial	2.957.247	-0-
Aportes de accionistas en efectivo pendientes de autorización por la SUDEBAN	7.552.753	2.957.247
Saldo final	10.510.000	2.957.247

Los aportes en efectivo, de accionistas pendientes de autorización por la SUDEBAN, se conforman como sigue:

- El 03 de mayo de 2022, el Banco consignó ante el Ente Regulador su "Plan de Recuperación", junto con el respectivo proyecto de asamblea de accionistas, que incluye el incremento de su capital social mediante aportes en efectivo por la cantidad de Bs. 3.000.000. Dicho plan se emite en respuesta a las medidas administrativas impuestas por la SUDEBAN en su Resolución N° 033.22 del 18 de abril de 2022, derivadas de la reducción de sus índices de adecuación patrimonial a niveles inferiores a los mínimos exigidos en la normativa prudencial como consecuencia de los cambios regulatorios derivados de la política monetaria de encaje legal y su régimen sancionatorio (véase Nota 1).

- Una vez cumplidas las instrucciones del Órgano Regulador para concretar dicho aumento de capital bajo el referido proceso, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2022, los accionistas aprobaron aumentar el capital social en Bs. 3.000.000, mediante la emisión de 600.000.000.000.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 0,000000000005 cada una, las cuales serían suscritas y pagadas, en efectivo, por los actuales accionistas del Banco. Los accionistas ejecutaron el referido aporte en dos pagos de Bs. 2.957.247 y Bs. 7.552.753 que se concretaron en el primer y segundo semestre de 2022, como se muestra en los estados de cambio en las cuentas de patrimonio adjunto.

- En Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2022, los accionistas aprobaron aumentar el capital social en Bs. 7.552.753, mediante la emisión de 2.102.000.000.000.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 0,000000000005 cada una, las cuales serán suscritas y pagadas, en efectivo, por los actuales accionistas del Banco, para elevar el capital a Bs. 10.510.000.

- El Banco remitió en cada oportunidad de los aumentos de capital, en su sesión de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de junio y 28 de septiembre de 2022 respectivamente, comunicaciones de solicitud de autorización a la SUDEBAN, mediante comunicaciones identificadas con las siglas VPA-2022-II-06 y VPA-2022-II-39, para la autorización de las propuestas de aumentos de capital a el órgano del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), según lo establecido en la Resolución N° 014.22 del 10 de marzo de 2022. A la fecha el Ente Regulador, no ha emitido pronunciamiento final sobre este asunto y, por tanto, los aumentos de capital social aprobados por los accionistas podrán ser registrados cuando se obtengan las autorizaciones correspondientes.

c. Reservas de capital-

c.1- Reserva legal:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el Banco no requirió reserva legal.

c.2- Otras reservas obligatorias:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben constituir un Fondo Social para Contingencias, equivalente al 10% del capital social, mediante la constitución en efectivo de un fideicomiso en otra institución financiera nacional. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 305.11 del 28 de diciembre de 2011. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022 el importe del fideicomiso antes referido se ha reducido a cero, producto de la reconversión monetaria y después de haber alcanzado el importe mínimo requerido.

d. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" se incluyen ingresos y gastos y/o ganancias y pérdidas que se presentan en cuentas patrimoniales, de acuerdo con normas prudenciales contables. La cuenta de "Ajustes al patrimonio" incluye:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Ajustes al patrimonio-		
Ganancia en cambio neta acumulada no realizada por la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera y por operaciones en los sistemas cambiarios, neto de traspaso a provisión de títulos valores vencidos y enjugue de perdidas por Bs. 5.498.782. (Nota 18)	27.367.473	2.621.454
Ganancia en cambio acumulada realizada neta por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad. (Nota 18)	11.246.467	1.615.983
Ingresos o ganancias acumuladas no realizadas derivadas de la valuación de los créditos UVC ajustados al valor del IDI	25.977.077	1.097.845
	64.591.016	5.335.282

El movimiento de las cuentas de "Ajustes al patrimonio" es como sigue:

	Semestres terminado al 31 de diciembre de 2022		
	Ganancia en cambio	Ingresos UVC	Ajustes al patrimonio
		(En bolívares)	
Saldo inicial	4.237.437	1.097.845	5.335.282
Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, neto de constitución de provisión por Bs. 5.498.782 autorizado por la SUDEBAN y Enjugue de perdidas según Oficio SUDEBAN SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032.	24.746.019	-0-	24.746.019
Ganancia en cambio realizada neta por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad.	9.630.483	-0-	9.630.483
Ingresos devengados por créditos UVC	-0-	24.418.827	24.418.827
Traspaso a provisiones genérica y anticíclica	-0-	460.405	460.405
Saldo final	38.613.939	25.977.077	64.591.016

	Semestres terminado al 30 de junio de 2022		
	Ganancia en cambio	Ingresos UVC	Ajustes al patrimonio
		(En bolívares)	
Saldo inicial	2.404.138	343.142	2.747.280
Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	620.757	-0-	620.757
Ganancia en cambio neta realizada por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad.	1.212.542	-0-	1.212.542
Ingresos devengados por créditos UVC	-0-	761.180	761.180
Traspaso a provisiones genérica y anticíclica	-0-	(6.477)	(6.477)
Saldo final	4.237.437	1.097.845	5.335.282

De acuerdo con la normativa prudencial bancaria vigente, las ganancias/ingresos, netos que se incluyen en cuentas de "Ajustes al patrimonio" son de disponibilidad restringida y solo pueden ser utilizadas con base en los siguientes criterios:

- Las ganancias en cambio solo podrían ser utilizadas para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales,(ii) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas, (iii) aumento de capital, (iv) compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos necesarios para la operatividad de la institución hardware, software, entre otros o para (v) constitución de provisión para impuesto sobre la renta generado por venta de la posición en moneda extranjera, dependiendo del origen de estas ganancias y sujeto a la aprobación previa de la SUDEBAN. (véase Notas 8 y 18).

  El 06 de diciembre de 2022, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032, la SUDEBAN autorizó al Banco a dar uso a la ganancia en cambio para enjugar la pérdida acumulada al 30 de junio de 2022 por Bs. 1.154.617. Adicionalmente, en el mismo oficio, la SUDEBAN autorizó a dar uso a la ganancia en cambio para registrar provisión de títulos valores vencidos bajos los términos expuestos en el "Plan de constitución progresiva de Provisión sobre los títulos valores registrados en la cuenta 187.00 "Títulos valores vendidos" por Bs. 4.344.165 (véase Nota 5 y 8).

- Las ganancias no realizadas por la valuación de créditos UVC: podrán ser utilizadas para cubrir provisiones genéricas y anticíclicas de la cartera de crédito, según lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N.º 070.19 de fecha 20 de diciembre de 2019.

e. Resultados acumulados-

e.1- Restricción de utilidades:

El "Superávit no distribuible y restringido" se compone de la siguiente forma:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Superávit restringido, según Resolución N.º 329.99	3.443.482	27.197
Utilidad (déficit) acumulado	3.443.481	(1.127.420)
	6.886.963	(1.100.222)

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N.º 329.99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, deben presentarse como "Superávit restringido" y solo podrán ser distribuidos con la previa autorización de la SUDEBAN. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco restringió un total de Bs. Bs. 3.416.284, equivalentes al 50% de su utilidad neta disponible del semestre, una vez deducidas aquellas utilidades que deben ser restringidas en su totalidad. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2022, el Banco presentó pérdidas netas.

Al 30 de junio de 2022, el Banco muestra un déficit acumulado de Bs. 1.100.222. En fecha 16 de mayo de 2022, en virtud de las medidas administrativas impuestas por la SUDEBAN en su Resolución N° 033, el Banco presentó al Órgano Regulador la solicitud de autorización de venta de un inmueble, cuyas ganancias correspondientes proveería un flujo de caja que permitiría un fortalecimiento patrimonial adicional al derivado del aumento de capital social previsto. A la fecha, esta solicitud de autorización de aumento de capital no se ha concretado (véase Nota 13.a). No obstante, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reclasificó de la cuenta "Ajustes al patrimonio" a la cuenta "Superávit por aplicar", previa autorización de la SUDEBAN, la cantidad de Bs. 1.154.617 para enjugar el saldo deficitario mantenido al 30 de junio de 2022 (véase Nota 13.d).

e.2 Índices de capital de riesgo:

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices mínimos requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	31-12-2022		30-06-2022	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Adecuación patrimonial total	63,32%	12%	23,86%	12%
Adecuación patrimonial contable	40,82%	9%	11,03%	9%

Para el cálculo de los indicadores patrimoniales, las normas prudenciales de la SUDEBAN establecen que los títulos valores de la deuda pública externa pondera cero y se establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de los saldos con el BCV y de los bonos PDVSA, (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1, (c) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.", y "Certificado Participación BANDES Agrícola", si los hubiere.

NOTA 14.-OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Otros ingresos operativos		
Comisiones por servicios	15.037.531	9.800.009
Ganancias en títulos valores (Nota 5.c y 5.d)	2.585.660	2.886.577
Ingresos por diferencia en cambio y operaciones con derivados (Nota 18)	151.237	54.027
	17.774.428	12.740.613
Otros gastos operativos		
Comisiones por servicios	104.666	59.283
Pérdidas en títulos valores (Nota 5.c y 5.d)	4.181	486
Gastos por diferencia en cambio y operaciones con derivados	3.180	946
	112.027	60.715
Otros gastos operativos varios		
Otros gastos operativos	1.837.147	979.297
Sistema electrónico de transacciones	1.400.189	804.953
Otros gastos operativos	1.219.602	663.062
Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales y normativas	239.922	1.486.739
Gastos por prevención para legitimación de capitales	66.341	-0-
Mantenimientos de cajeros automáticos	47.246	23.285
	4.810.447	3.957.336

Los ingresos por comisiones se relacionan, principalmente, con las operaciones derivadas por redes electrónicas por Bs. 6.158.757 (Bs. 3.447.634, para junio de 2022), y comisiones por intermediación cambiaria por Bs. 3.451.941 (Bs. 2.083.352, para junio de 2022), y comisiones por servicios a pensionados del seguro social obligatorio y otros por Bs. 2.449.465 (Bs. 1.419.028, para junio de 2022).

NOTA 15.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS FUERA DE BALANCE Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN:

Las "Cuentas de orden" que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Línea de crédito de utilización automática	170.247	18.236
Activos de los fideicomisos	3.061.024	848.136
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	83.649.444	6.219.292
Garantías recibidas	69.966.815	3.950.924
Otras cuentas de registro	5.636.402	1.323.783
	159.252.660	11.493.999
	162.483.931	12.360.371

a. Activos de los fideicomisos-

El Banco administra activos fideicometidos por cuenta y nombre de terceros. Los balances generales resumidos del Departamento del Fideicomiso se presentan a continuación:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Activo:		
Disponibilidades	70.400	477.845
Inversiones en títulos valores	2.552.322	297.899
Intereses y comisiones por cobrar	46.871	867
Otros activos	391.431	71.525
	3.061.024	848.136
Patrimonio:		
Patrimonio de los fideicomisos	3.031.755	815.672
Resultados acumulados	29.269	32.464
	3.061.024	848.136

La clasificación de los fideicomisos, de acuerdo con su propósito y tipo de entidad contratante, se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2022				
Tipos de Fideicomiso	Personas naturales	Personas jurídicas	Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
	(En bolívares)				
Administración	-0-	636.298	-0-	388.453	1.024.751
Inversión	-0-	-0-	-0-	2.007.004	2.007.004
	-0-	636.298	-0-	2.395.457	3.031.755
Porcentaje de participación	0,000000%	20,987785%	0,000000%	79,012215%	100%

	Al 30 de junio de 2022				
Tipos de Fideicomiso	Personas naturales	Personas jurídicas	Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
	(En bolívares)				
Administración	-0-	189.265	-0-	388.876	578.141
Inversión	-0-	-0-	-0-	237.531	237.531
	-0-	189.265	-0-	626.407	815.672
Porcentaje de participación	0,00%	23,20%	0,00%	76,80%	100%

De acuerdo con el artículo N° 71 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Resolución N° 083.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fiduciarios que se muestra en la cuenta "Patrimonio asignado a los fideicomisos" no podrá exceder 5 veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, excluyendo el saldo de la cuenta "Aportes para incrementos de capital." Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la totalidad de los fondos fideicomitidos no excede la referida relación patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2022, los fondos fideicomitidos aportados por entes descentralizados representan el 79,01% del total del patrimonio asignado a los fideicomisos, (el 76,80%, 30 de junio de 2022).

a.1 Disponibilidades:

Los saldos que se muestran en los balances generales combinados del Departamento de Fideicomiso como "Disponibilidades" están representados por depósitos en la propia institución que corresponden a cuentas corrientes remuneradas para depositar los fondos líquidos resultantes de los fideicomisos.

El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece que los saldos reflejados en las cuentas de Bancos y otras Instituciones Financieras deben conciliarse mensualmente y que las partidas deudoras registradas en libros no correspondidas con una antigüedad superior a los 30 días, para el caso de cuentas en bancos del país, y 60 días, para cuentas en bancos del exterior, deben provisionarse en su totalidad, en la cuenta de "Provisión para disponibilidades" en el rubro de "Disponibilidades", debiendo ser desincorporadas a los 180 días de su registro. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, el fideicomiso no tiene partidas en conciliación que requieran ser provisionadas.

a.2 Inversiones en títulos valores:

Los saldos de "Inversiones en títulos valores", representados básicamente por inversiones en títulos de deuda, se presentan a continuación:

	31-12-2022		30-06-2022	
	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Depósitos a la vista y a plazo en instituciones financieras del país-				
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal, con tasa de interés anual entre el 30% y 35%, valor nominal de Bs. 835.348 y con vencimiento en enero 2023 (tasa de interés anual entre 30% valor nominal de Bs. 56.929 y con vencimiento en julio 2022, para junio de 2022).	835.348	835.348	56.929	56.929
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anual entre 8% y 35%, valor nominal de Bs. 548.312, y con vencimiento en enero 2023 (tasa de interés anual entre 8% y 10%, valor nominal de Bs. 36.809, y con vencimiento en julio 2022, para junio de 2022).	548.312	548.312	36.809	36.809
Bancamiga, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anual del 32%, valor nominal de Bs. 432.465, y con vencimiento en enero 2023.	432.465	432.465	-0-	-0-
Banco Caroní C, A., Banco Universal con tasa de interés anual entre 15% y 20%, valor nominal de Bs. 370.541, y con vencimiento en enero 2023, (tasa de interés anual entre 10% y 18%, valor nominal de Bs. 68.137, y con vencimiento en julio 2022, para junio de 2022).	370.541	370.541	68.137	68.137
Banco Exterior, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anual entre el del 8% y 20%, valor nominal de Bs. 278.973 y con vencimiento en enero 2023 (tasa de interés anual entre 8% y 15%, valor nominal de Bs. 35.867, y con vencimiento en julio de 2022, para junio de 2022).	278.973	278.973	35.867	35.867
Banplus, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anual entre 20%, valor nominal de Bs. 50.972, y con vencimiento en enero 2023.	50.972	50.972	-0-	-0-
Bancrecer S.A., Banco Microfinanciero, con una tasa de interés anual del 11% valor nominal de Bs. 20.475 y con vencimiento en enero 2023 (tasa de interés anual entre 13% y 14%, valor nominal de Bs. 25.924, y con vencimiento entre 28 y 29 días, para junio 2022).	20.475	20.475	25.924	25.924
Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal con una tasa de interés anual del 10% valor nominal de Bs. 15.234 y con vencimiento en enero 2023 (tasa de interés anual de 5%, valor nominal de Bs. 14.693, y con vencimiento en julio 2022, para junio 2022)	15.234	15.234	14.693	14.693
Banco Sofitasa, C.A., Banco Universal con tasa de interés anual del 10%, valor nominal de Bs. 59.538 y con vencimiento de 28 y 29 días, para junio 2022.	-0-	-0-	59.538	59.538
	2.552.320	2.552.320	297.897	297.897
Bonos de la deuda pública nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela con una tasa de interés anual de 29,13% valor nominal de Bs. 2 y con vencimiento en agosto de 2025 para ambos semestres del 2022	2	2	2	2
	2.552.322	2.552.322	297.899	297.899

a)Los vencimientos de las inversiones en títulos valores son los siguientes:

	31-12-2022		31-06-2022	
	Costo amortizado o de adquisición	Valor razonable	Costo amortizado o de adquisición	Valor razonable
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	2.552.320	2.552.320	297.897	297.897
Entre 1 y 5 años	2	2	2	2
	2.552.322	2.552.322	297.899	297.899

b) La concentración de las inversiones en títulos valores se muestran de la siguiente manera:

	31-12-2022		30-06-2022	
	En bolívares	%	En bolívares	%
Colocaciones en instituciones financieras del país-				
Banco Nacional De Crédito, C, A, Banco Universal	835.348	33%	56.929	19%
Banco Del Caribe, C, A, Banco Universal	548.312	21%	36.809	12%
Bancamiga, C, A, Banco Universal	432.465	17%	-0-	0%
Banco Caroní, C, A, Banco Universal	370.541	15%	68.137	23%
Banco Exterior, C, A, Banco Universal	278.973	11%	35.867	12%
Banplus Banco Comercial C, A,	50.972	2%	-0-	0%
Bancrecer, S, A, Banco De Desarrollo	20.475	1%	25.924	9%
BFC Banco Fondo Común, C, A, Banco Universal	15.234	1%	14.693	5%
Banco Sofitasa C.A., Banco Universal	-0-	0%	59.538	20%
	2.552.320	100%	297.897	100%
Títulos de la deuda pública nacional	2	0%	2	0%
	2.552.322	100%	297.899	100%

b. Otras cuentas de orden deudoras-

Custodias recibidas:

Las "custodias recibidas" están representadas por:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Títulos de cobertura mantenidos en el BCV, presentados a su valor nominal.	65.165.000	-0-
Títulos valores mantenidos en Euroclear Bank presentadas a su valor nominal US$ 1.059.000 (US$ 1.059.000 para el 30 junio 2022).	18.483.272	5.851.680
Títulos valores mantenidos en la Caja Venezolana de Valores presentadas a su valor nominal US$ 55 (US$ 55 para el 30 junio 2022).	1.172	516
	83.649.444	5.852.196

En su condición de intermediario en la compra de títulos de cobertura por cuenta de personas naturales y personas jurídicas ante el BCV, de conformidad con las convocatorias en el mercado monetario realizada por dicho instituto, el Banco ha efectuado compras para clientes, cuyos títulos se mantienen en custodia del BCV, por intermediación del Banco, hasta su vencimiento.

Garantías recibidas:

Las garantías recibidas están representadas, principalmente de avales y fianzas por Bs. 69.966.815 (Bs. 3.950.924 para junio de 2022), recibidas de clientes en garantía por operaciones de créditos otorgados por el Banco y se encuentran registrados en el rubro de "Otras Cuentas contingentes deudoras".

NOTA 16.-VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	31-12-2022		30-06-2022	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Activos:				
Disponibilidades	86.199.295	86.199.295	44.748.151	44.748.150
Inversiones en títulos valores	12.419.525	10.557.812	16.133.893	3.900.490
Cartera de créditos	97.917.136	97.917.136	6.735.763	6.735.763
Intereses y comisiones por cobrar	783.034	783.034	316.185	316.185
Otros activos	14.155.959	-0-	-0-	-0-
	211.474.949	195.457.277	67.933.993	55.700.590
Pasivos:				
Captaciones del público	122.702.525	122.702.525	67.477.418	67.477.418
Otros financiamientos obtenidos	283.898	283.898	72.305	72.305
Intereses y comisiones por pagar	581	581	113	113
	122.987.004	122.987.004	67.549.836	67.549.836
Cuentas de orden:				
Cuentas contingentes deudoras	170.247	170.247	18.236	18.236

Los otros activos incluyen Bs. 14.155.959 de títulos valores de la deuda externa vencidos, cuyo valor razonable no está disponible y, por tanto, se presenta como cero basado en criterios conservadores, en consideración al estatus de solvencia y liquidez.

NOTA 17.-SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas están representadas, principalmente, por operaciones de captación de recursos, cuyos saldos más significativos se presentan a continuación:

	31-12-2022	30-06-2022
	(En bolívares)	
Captaciones del público y otras obligaciones a la vista:		
Ollé Curiel, Jose Maria	62.320	16.866
Cohen Bendayan, Isaac	46.357	12.287
Anthony Abitbol	40.019	603
Isaac Eduardo Saias	23.089	10.168
Franco, Manuel Eduardo	7.744	2.838
Esayag, Franklin	7.216	1.211
Inversiones LAF 100, C.A.	6.487	18.919
Inversiones Forohen,C.A.	341	95.778
Otros	12.334	11.305
	205.907	169.975

NOTA 18.-SALDOS Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	31-12-2022		30-06-2022	
	US$	Bs.	US$	Bs.
Activos:				
Disponibilidades	3.644.165	63.573.328	5.236.009	28.918.762
Inversiones en títulos valores	711.908	12.419.426	1.300.685	7.183.759
Otros activos	811.449	14.155.959	10.000	55.231
	5.167.522	90.148.713	6.546.695	36.157.751
Pasivos:				
Captaciones del público	(2.159.295)	(37.669.510)	(3.744.149)	(20.679.149)
Otros financiamientos obtenidos	(16.274)	(283.898)	(13.092)	(72.305)
Acumulaciones y otros pasivos	(3.132)	(54.642)	(11.039)	(60.968)
	(2.178.701)	(38.008.050)	(3.768.279)	(20.812.422)
Posición activa contable, neto	2.988.820	52.140.662	2.778.416	15.345.330

Los montos reflejados en dólares incluyen montos menores en euros, presentados a su contravalor en dólares.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció ganancias en cambio no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera por un monto neto de Bs. 30.244.801 (Bs. 620.757, para el semestre terminado el 30 de junio de 2022) las cuales se presentan en la cuenta "Ajustes al patrimonio" en el rubro de patrimonio (véase Nota 13.d).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció ganancias en cambio realizadas realizada neta por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad por un monto neto de Bs. 9.630.483 (Bs. 1.212.542, para el semestre terminado el 30 de junio de 2022) las cuales se presentan en la cuenta "Ajustes al patrimonio" en el rubro de patrimonio (véase Nota 13.d).

Las "Captaciones del público" provienen de operaciones de clientes en los mercados cambiarios legalmente permitidos y en los que el Banco actúa como operador cambiario, las cuales se encuentran cubiertas en su totalidad por efectivo y colocación a la vista en bancos que se presentan en "Disponibilidades" (véase Nota 4).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2022, la posición neta en moneda extranjera mantenida por el Banco, calculada con base en sus estados financieros individuales, asciende a US$ 2.988.775 (Bs. 52.140.662) y US$ 2.778.416 (Bs. 15.345.330), respectivamente. El 08 de abril del 2019, mediante su N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV dispuso que la posición monetaria activa neta en moneda extranjera temporalmente no estará sujeta a límites máximos.

NOTA 19.- EVENTOS SUBSECUENTES:

a. SUDEBAN incrementa el porcentaje para otorgar créditos en bolívares con recursos provenientes de captaciones del público en divisas-

El 18 de enero de 2023, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP#00335, la SUDEBAN incrementó el límite para otorgar créditos en moneda nacional con recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera del 10% al 30% de dichas captaciones. En tal sentido, las divisas correspondientes al referido porcentaje deberán ser ofrecidas en el SMCLC para posterior liquidación bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley y las normativas complementarias.